



Factura: 001-002-000003605



20170901080P00036

NOTARIO(A) AGUAYO ZAPATA SIMON JULIAN
NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO:

Escritura N°:		20170901080P00036					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE ENERO DEL 2017. (15:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ CUCALON PAULA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908899503	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ FREIRE JORGE ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900937418	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	INCOARENAMAR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391746229001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	PABLO MARCELO RODAS ZAMORA
Natural	RODAS RODAS JAIME ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100504950	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) AGUAYO ZAPATA SIMON JULIAN
NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 ESCRITURA#2017-09-01-080-P00036 DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
3 INMOBILIARIA LOPEZ CALDERÓN CIA. LTDA. QUE
4 OTORGAN LOS SEÑORES JORGE ALFONSO LÓPEZ
5 FREIRE Y PAULA MARÍA LÓPEZ CUCALÓN, A
6 FAVOR DEL SEÑOR JAIME ENRIQUE RODAS RODAS
7 Y DE LA COMPAÑIA INCOARENAMAR S.A.,
8 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR
9 PABLO MARCELO RODAS ZAMORA
10 CUANTIA: \$ 400,00.....

11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
12 Guayas, República del Ecuador, hoy día doce de enero
13 del dos mil diecisiete ante mí, **ABOGADO SIMON JULIAN**
14 **AGUAYO ZAPATA**, Abogado Notario Titular Octogésimo
15 de este Cantón, comparecen el señor **JORGE ALFONSO**
16 **LÓPEZ FREIRE**, quien declara ser de estado civil
17 divorciado, de ocupación empresario, la señora
18 **PAULA MARÍA LÓPEZ CUCALÓN** quien declara ser de
19 estado civil casado, de profesión abogada ;
20 domiciliados en la ciudad de Guayaquil ; la compañía
21 **INCOARENAMAR S.A.** debidamente representada por el
22 señor **PABLO MARCELO RODAS ZAMORA**, en calidad
23 de Gerente general , de estado civil casado, de profesión
24 ingeniero comercial , y el señor **JAIME ENRIQUE RODAS**
25 **RODAS**, de estado civil casado, ocupación comerciante,
26 domiciliados en la ciudad de Cuenca de tránsito por esta
27 ciudad de Guayaquil .Los comparecientes son



1 ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y
2 contratar a quienes de conocerlos en este acto. Doy fe.
3 Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura
4 pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, a la que
5 proceden por sus propios derechos; con amplia y entera
6 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
7 que dice así: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de
8 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
9 que contenga la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA**
10 **COMPAÑÍA DENOMINADA INMOBILIARIA LOPEZ**
11 **CALDERÓN CIA. LTDA.** Al tenor siguiente: **CLÁUSULA**
12 **PRIMERA.- PERSONAS QUE INTERVIENEN.-**
13 Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura
14 los señores Jorge Alfonso López Freire y Paula María
15 López Cucalón, por sus propios derechos sobre las
16 participaciones sociales de su propiedad de la Compañía
17 INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN CIA. LTDA. Y
18 debidamente autorizados por la Junta General Universal
19 Extraordinaria de Socios que se agrega a esta escritura.
20 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La
21 compañía "INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN CIA.
22 LTDA." Se constituyó mediante escritura pública
23 otorgada ante el ABOGADO JORGE MALDONADO
24 RENELLA, Notario Público Séptimo del cantón Guayaquil,
25 el día veintidós de junio de mil novecientos ochenta y
26 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
Guayaquil, el día cuatro de agosto del mil novecientos



1 ochenta y uno, con domicilio en la ciudad de Guayaquil;
2 B) En sesión de Junta General Universal Extraordinaria
3 de Socios de la compañía "INMOBILIARIA LÓPEZ
4 CALDERÓN CIA. LTDA." celebrada el once de enero de
5 dos mil diecisiete, cuya copia se agrega a esta escritura,
6 se resolvió realizar la Cesión de Participaciones que aquí
7 consta. **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE**
8 **PARTICIPACIONES.-** Los socios Jorge Alfonso López
9 Freire y Paula María López Cucalón de la compañía
10 "INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN CIA. LTDA."
11 expresamente declara la CESIÓN DE PARTICIPACIONES,
12 como consta en el Acta de la Junta General Universal
13 Extraordinaria de Socios adjunta al presente
14 instrumento, a favor de la compañía INCOARENAMAR
15 S.A., y del señor Jaime Enrique Rodas Rodas. **CLAUSULA**
16 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-**
17 Presupuestos estos antecedentes y cumpliendo con lo
18 ordenado el señor JORGE ALFONSO LOPEZ FREIRE Y
19 PAULA MARIA LOPEZ CUCALON, declaran bajo
20 juramento con pleno conocimiento de las penas
21 impuestas por perjurio lo siguiente: **A)** Que todos los
22 socios son de nacionalidad Ecuatoriana **B)** Que la
23 Compañía a la que Representa NO tiene contrato de
24 Obras Publicas con el Estado o cualesquiera de sus
25 instituciones. **C)** En sesión de Junta General Universal
26 Extraordinaria de Socios de la compañía "INMOBILIARIA
27 LÓPEZ CALDERÓN CIA. LTDA." celebrada



1 enero del dos mil diecisiete, cuya copia se agrega a esta
2 escritura, **D)** la compañía no registra deudas o pasivos
3 con ninguna persona o institución pública o privada en
4 caso de existir una obligación anterior a la firma de la
5 presente escritura seremos solidariamente responsables.
6 Agregue usted señor notario, se servirá agregar las
7 formalidades de estilo para la plena validez de esta
8 escritura pública. Abogada Daniel Aguilar Carrión,
9 Registro número cero nueve - dos mil once - doscientos
10 ochenta y nueve, HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
11 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. En
12 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido
13 de la minuta que autorizo. Leída que fue la presente
14 Escritura Pública, por mí, el Notario, de principio a fin y
15 en alta voz, a los otorgantes, éstos lo aprueban en todas y
16 cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en
17 unidad de acto, conmigo el Notario; de todo lo cual doy fe.

18 **FIRMAS.-**

19 **CEDENTES**

20 
21 
22 SR JORGE ALFONSO LÓPEZ FREIRE
23 C.C. 0900937418



25077

Guayaquil, Septiembre 24 del 2013

Señor
JORGE ALFONSO LOPEZ FREIRE
Ciudad.-

4882 - 4 - 81

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Socios de " INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA " , en sesión celebrada el 23 de septiembre del año en curso, resolvió reeligirle como GERENTE de la Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de aceptación del cargo, debiendo en consecuencia, en forma Individual, ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de acuerdo al Contrato Social que consta en la Escritura Pública, celebrada el 22 de junio de 1981, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella, inscrita en el Registro Mercantil, el 4 de agosto del mismo año y, según Escritura Pública de la reactivación, conversión del capital, aumento del capital, elevación del valor nominal de las participaciones y reformas del Estatuto Social, celebrada ante Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el 26 de noviembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de Septiembre del 2002.

Muy Atentamente


Ing. Angel Cruz
Secretario AD-HOC

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE DE " INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA " para el cual he sido reeligido, de acuerdo al Contrato Social y la Ley.

Guayaquil, Septiembre 24 del 2013


JORGE LOPEZ FREIRE
C.C.0900059418

6



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 43.574
FECHA DE REPERTORIO: 24/sep/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA., a favor de JORGE ALFONSO LOPEZ FREIRE, de fojas 272 a 274, Registro de Nombramientos número 88.

ORDEN: 48674

REGISTRADORA MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

RECEIVED

RECEIVED

Guayaquil, 26 de septiembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o ella genera toda la información, al tener de la legislación en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Narda Butiá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

ME 8841788



Guayaquil, enero 11 de 2017

Señores
Representantes legales
Inmobiliaria López Calderón Cia. Ltda.
Ciudad.-

De nuestra consideración,

Jorge Alfonso López Freire propietario de 4 participaciones sociales de un dólar cada una, de la empresa Inmobiliaria López Calderón Cia. Ltda, equivalente al 1% del capital social de la misma, de forma libre y voluntaria y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, con fecha de hoy, procedo a realizar la venta y transferencia de dichas participaciones a favor de Jaime Enrique Rodas Rodas.

Sírvase usted señor representante legal, inscribir la misma ante las autoridades correspondientes y en el libro de participaciones sociales de la compañía.

Atentamente,


Jorge Alfonso López Freire
C.I. 0900937418
Cedente

En señal de aceptación, firmó conforme:


Jaime Enrique Rodas Rodas
C.I. 0100504950
Cesionario



Guayaquil, enero 11 de 2017

Señores
Representantes legales
Inmobiliaria López Calderón Cia. Ltda.
Ciudad.-

De nuestra consideración,

Paula María López Cucalón propietaria de 100 participaciones sociales de un dólar cada una, de la empresa Inmobiliaria López Calderón Cia. Ltda, equivalente al 25% del capital social de la misma, de forma libre y voluntaria y debidamente autorizada por la Junta General Universal de Socios, con fecha de hoy, procedo a realizar la venta y transferencia de dichas participaciones a favor de Incoarenamar S.A.

Sírvase usted señor representante legal, inscribir la misma ante las autoridades correspondientes y en el libro de participaciones sociales de la compañía.

Atentamente,


Paula María López Cucalón
C.I. 0908899503
Cedente

En señal de aceptación, firmó conforme:


p. Incoarenamar S.A.
Pablo Marcelo Rodas Zamora
C.I. 0104603675
RUC 1391746229001
Cesionario



Guayaquil, enero 11 de 2017

Señores
Representantes legales
Inmobiliaria López Calderón Cia. Ltda.
Ciudad.-

De nuestra consideración,

Jorge Alfonso López Freire propietario de 296 participaciones sociales de un dólar cada una, de la empresa Inmobiliaria López Calderón Cia. Ltda, equivalente al 74% del capital social de la misma, de forma libre y voluntaria y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, con fecha de hoy, procedo a realizar la venta y transferencia de dichas participaciones a favor de Incoarenamar S.A.

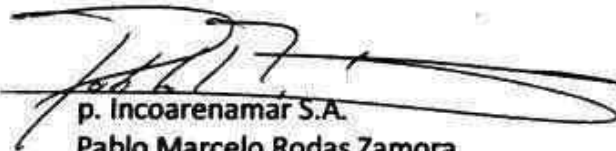
Sírvase usted señor representante legal, inscribir la misma ante las autoridades correspondientes y en el libro de participaciones sociales de la compañía.

Atentamente,



Jorge Alfonso López Freire
C.I. 0900937418
Cedente

En señal de aceptación, firmo conforme:



p. Incoarenamar S.A.
Pablo Marcelo Rodas Zamora
C.I. 0104603675
RUC 1391746229001
Cesionario



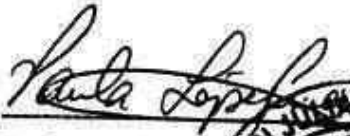
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN CIA.LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL EL 11 DE ENERO DE 2017.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 11:20 horas del día 11 de enero de 2017, en la oficina situada en Avenida Hermano Miguel solar 16 manzana 17, ciudadela Vernaza Norte, se celebra la Junta Extraordinaria General Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN CIA.LTDA. Se encuentran presentes los siguientes socios: la señora Paula María López Cucalón, por sus propios derechos, propietaria de 100 participaciones de US\$ 1,00 cada una; y, el señor Jorge Alfonso López Freire, por sus propios derechos, propietario de 300 participaciones de US\$ 1,00 cada una. Preside la reunión la señora Paula María López Cucalón, actuando como secretario el señor Jorge Alfonso López Freire, Gerente de la empresa. El Presidente de la Junta dispone a Secretaría que proceda a constatar el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las debidas formalidades legales. El secretario procede a elaborar la lista de los SOCIOS asistentes, y manifiesta que se encuentra presente todos los socios de la Compañía y por lo tanto está representado el 100% del capital social de la misma, por lo que resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal. El presidente de la Junta propone a los señores Socios pasar a tratar los siguientes temas: **PRIMERO.-** Conocer y autorizar acerca de la cesión de participaciones por parte de los socios de la compañía a favor de Incoarenamar S.A. y Jaime Rodas Rodas. **SEGUNDO.-** Conocer y aceptar acerca de la renuncia de los representantes legales de la compañía.

Una vez instalada, la Junta conoce y resuelve el primer punto del orden del día. El señor Jorge Alfonso López Freire toma la palabra e indica a los asistentes que desea poner a consideración de la Junta, ceder 296 participaciones a favor de la compañía INCOARENAMAR S.A. y 4 participaciones a favor del señor Jaime Enrique Rodas Rodas, es decir, transferir el 100% de sus participaciones sociales. Toma la palabra la socia Paula María López Cucalón e indica que desea ceder sus 100 participaciones a favor la compañía INCOARENAMAR S.A, es decir, transferir el 100% de sus participaciones sociales. Con lo expuesto, la junta pasa a deliberar sobre el primer punto del orden del día y resuelve en forma unánime aceptar y autorizar la cesión de participaciones de los socios aquí expresada. Dentro del segundo punto de orden del día, el señor Jorge Alfonso López Freire indica que renuncia al cargo de Gerente, y la señora Paula María López Cucalón, indica que también renuncia al cargo de Presidente, y la junta decide deliberar acerca de los nuevos nombramientos en una fecha futura.

Con lo tratado y resuelto terminó la sesión a las 12:45, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad.


Jorge Alfonso López Freire
Socio - Secretaria de la Junta


Paula María López Cucalón
Socia - Presidente de la Junta



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN CIA.LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL EL 11 DE ENERO DE 2017.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 11:20 horas del día 11 de enero de 2017, en la oficina situada en Avenida Hermano Miguel solar 16 manzana 17, ciudadela Vernaza Norte, se celebra la Junta Extraordinaria General Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN CIA.LTDA. Se encuentran presentes los siguientes socios: la señora Paula María López Cucalón, por sus propios derechos, propietaria de 100 participaciones de U\$ 1,00 cada una; y, el señor Jorge Alfonso López Freire, por sus propios derechos, propietario de 300 participaciones de U\$ 1,00 cada una. Preside la reunión la señora Paula María López Cucalón, actuando como secretario el señor Jorge Alfonso López Freire, Gerente de la empresa. El Presidente de la Junta dispone a Secretaría que proceda a constatar el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las debidas formalidades legales. El secretario procede a elaborar la lista de los SOCIOS asistentes, y manifiesta que se encuentra presente todos los socios de la Compañía y por lo tanto está representado el 100% del capital social de la misma, por lo que resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal. El presidente de la Junta propone a los señores Socios pasar a tratar los siguientes temas: **PRIMERO.-** Conocer y autorizar acerca de la cesión de participaciones por parte de los socios de la compañía a favor de Incoarenamar S.A. y Jaime Rodas Rodas. **SEGUNDO.-** Conocer y aceptar acerca de la renuncia de los representantes legales de la compañía.

Una vez instalada, la Junta conoce y resuelve el primer punto del orden del día. El señor Jorge Alfonso López Freire toma la palabra e indica a los asistentes que desea poner a consideración de la Junta, ceder 296 participaciones a favor de la compañía INCOARENAMAR S.A. y 4 participaciones a favor del señor Jaime Enrique Rodas Rodas, es decir, transferir el 100% de sus participaciones sociales. Toma la palabra la socia Paula María López Cucalón e indica que desea ceder sus 100 participaciones a favor la compañía INCOARENAMAR S.A, es decir, transferir el 100% de sus participaciones sociales. Con lo expuesto, la junta pasa a deliberar sobre el primer punto del orden del día y resuelve en forma unánime aceptar y autorizar la cesión de participaciones de los socios aquí expresada. Dentro del segundo punto de orden del día, el señor Jorge Alfonso López Freire indica que renuncia al cargo de Gerente, y la señora Paula María López Cucalón, indica que también renuncia al cargo de Presidente, y la junta decide deliberar acerca de los nuevos nombramientos en una fecha futura.

Con lo tratado y resuelto terminó la sesión a las 12:45, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad. f. / Jorge Alfonso López Freire, socio secretario de la Junta; f. / Paula López Cucalón socia Presidente de Junta.


Jorge López Freire
Secretario



Guayaquil, 11 de enero de 2017

Sres. Registro mercantil

Su despacho.

Yo, Jorge Alfonso López Freire con cédula de identidad # 0908899503 en mi calidad de Gerente de la Compañía Inmobiliaria López Calderón con ruc # 0990546681001 certifico que el día 11 de enero de 2017 se reunió el 100% del capital social de la empresa y aprobó por unanimidad la cesión del 100% de participaciones. El Sr. Jorge Alfonso López Freire cede 296 participaciones a favor de la compañía Incoarenamar S.A y 4 participaciones a favor del Sr. Jaime Enrique Rodas Rodas, es decir el 100% de sus participaciones sociales. Paula María López Cucalón cede sus 100 participaciones a favor de la compañía Incoarenamar S.A, es decir el 100% de sus participaciones, cada participación de \$1 nominativa. Todo lo cual consta en actas aprobado por el 100% de los socios.

En honor a la verdad lo certifico.



Jorge Alfonso López Freire

C.I. 0900937418

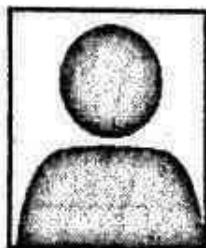
Inmobiliaria López Calderón Cía. Ltda

Gerente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100504950

Nombres del ciudadano: RODAS RODAS JAIME ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

Fecha de nacimiento: 26 DE AGOSTO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EULALIA ZAMORA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JAIME RODAS

Nombres de la madre: JULIA RODAS

Fecha de expedición: 19 DE ABRIL DE 2006

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emissor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 80 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-003-44942



178-003-44942

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.12 16:21:35
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0100504950

Nombre: RODAS RODAS JAIME ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emissor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 80 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: borrador-356bf



borrador-356bf



Scanned by CamScanner

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA * 010050495-0
 RODAS RODAS JAIME ENRIQUE
 AZUAY/GUAYAS/GUAYAS
 26 AGOSTO 1946
 001-1 0075 00224 M
 AZUAY/GUAYAS
 GUAYAS 1946



Jaime Rodas
 FIRMADO

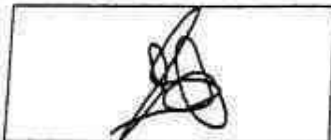
ECUATORIANA***** V233312222
 CASADO EULALIA ZAMORA
 SUPERIOR COMERCiante
 JAIME RODAS
 JULIA RODAS
 CUENCA 19/04/2006
 19/04/2018
 REN 0399484
 Azu







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900937418

Nombres del ciudadano: LOPEZ FREIRE JORGE ALFONSO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: RENE LOPEZ

Nombres de la madre: ARMENIA FREIRE

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 80 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.12 15:20:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 174-003-44897



174-003-44897

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0900937418

Nombre: LOPEZ FREIRE JORGE ALFONSO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 80 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: borrador-36237



borrador-36237

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 010460367-5

RODAS ZAMORA PABLO MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
CENSA: CUENCA
EL VECINO

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-01-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
KAROL MARCELA GONZALEZ RUIZ




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODAS JAIME ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMORA EULALIA DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2016-05-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-11

E333302222

00728606

1011 16 02 432 11

DIRECTOR GENERAL

1960 DE 0308-400

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL SECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043
043 - 0249
NÚMERO DE CERTIFICADO

0104603675
CÉDULA
RODAS ZAMORA PABLO MARCELO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

2
0
ZONA

1 REPRESENTANTE DE LA JUNTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104603675

Nombres del ciudadano: RODAS ZAMORA PABLO MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL VECINO

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ RUIZ KAROL MARCELA

Fecha de Matrimonio: 26 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: RODAS JAIME ENRIQUE

Nombres de la madre: ZAMORA EULALIA DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-003-44821



174-003-44821

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.12-16:18:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0104603675

Nombre: RODAS ZAMORA PABLO MARCELO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de
* inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 80 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: borrador-48edc



borrador-48edc



Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 090889950-3

APellidos y Nombres: LOPEZ CUCALON PAULA MARIA

Lugar de Nacimiento: GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO

Fecha de Nacimiento: 1975-08-30

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA
ALEX IVAN KLAERE CORNEJO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre: LOPEZ FREIRE JORGE ALFONSO

APellidos y Nombres de la Madre: CUCALON LARREA TANIA MARCELA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL
2013-03-15

Fecha de Expiración: 2023-03-15

E1333A1222

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL **ABOGADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

220 **0908899503**

220 - 0154
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOPEZ CUCALON PAULA MARIA

GUAYAS **PROVINCIA**
GUAYAQUIL **CANTÓN**

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
TARQUI **1**
ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908899503

Nombres del ciudadano: LOPEZ CUCALON PAULA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KLAERE CORNEJO ALEX IVAN

Fecha de Matrimonio: 15 DE FEBRERO DE 2013

Nombres del padre: LOPEZ FREIRE JORGE ALFONSO

Nombres de la madre: CUCALON LARREA TANIA MARCELA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 80 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-003-44841



172-003-44841

Ing. Jorge Troya Fuent

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Notarified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.01.12-16:19:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908899503

Nombre: LOPEZ CUCALON PAULA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del caso de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 80 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: borrador-7d625



borrador-7d625



Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

23077

No. de RUC de la Compañía:

0990548881001

Nombre de la Compañía:

INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C LTDA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	Nº. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RJ/ADM
0900937418	LOPEZ FREIRE JORGE ALFONSO	ECUADOR	GERENTE	24/09/2013	5	24/09/2013	88		RL
0908899503	LOPEZ CUCALON PAULA MARIA	ECUADOR	PRESIDENTE	28/08/2003	5	01/10/2003	17924		ADM

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN:

12/01/2017 14:34:38

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



AOTG0378382

12/01/2017 14:13:43





SENAE-COT-2017-000570

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

AL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

Señor(a) / Señores

INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA.

No. Identificación: 0990546681001

Presente.-

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador CERTIFICA que de acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos con corte al 11 de enero del 2017, el sujeto pasivo INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA. con número de identificación 0990546681001, NO consta registrado(a) con liquidaciones automáticas y/o manuales vencidas o en mora.

En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, se procederá conforme lo establece la Ley.

Atentamente.

Econ. Mario Cazar Godoy

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, ENCARGADO
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

FECHA EMISIÓN: 12 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 14:45:00
VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE LA EMISIÓN





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 09954891001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: LOPEZ FRIEPE JORGE ALFONSO
CONTADOR: CRUZ MOSCOSO ANGEL MARIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SN

PER. NACIMIENTO:		PER. INICIO ACTIVIDADES:	04/05/1981
PER. INSCRIPCIÓN:	06/01/1982	PER. ACTUALIZACIÓN:	30/05/2014
PER. SUSPENSIÓN OBLIGATIVA:		PER. RÉGIMEN ACTIVIDADES:	30/05/2014

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO FISCAL

Provincia: GUAYAS Ciudad: GUAYAQUIL, Parroquia: TARDOL Ciudadela: ADACE Calle: AV. DE LAS AMÉRICAS Número: 733 Intersección: OCTAVA Referencia:
Vendedor: PUENTE A TAME CARGO Teléfono Trabajo: 046033637 Celular: 0999400944 Teléfono Trabajo: 046033638 Email: starfalcon@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OPCIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONES SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	AMBITO	1
JURISDICCIÓN	IZONA B GUAYAS	CIERADOS	0



Código: RIMRUC2016000382209

Fecha: 18/04/2018 12:51:07 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...la fuerza tiene el poder

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

09054881001
INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ
PVC. CERRA:

PVC. REG. ACT.: 04/09/1981
PVC. RENOV.: 04/09/1981

NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: ADACE Calle: AV. DE LAS AMÉRICAS Número: 703 Intersección: OCTAVA Referencia:
FRENTE A TAME CARDO Teléfono Trabajo: 049003837 Celular: 0999400944 Teléfono Trabajo: 049003838 Email: staffcom@ruenaf.com



Código: RIMRUC2016000382209

Fecha: 18/04/2016 12:51:07 PM



REPÚBLICA DEL ECUADOR**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES****SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:	25077
No. de RUC de la Compañía:	0990546681001
Nombre de la Compañía:	INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C LTDA
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0906899503	LOPEZ CUCALON PAULA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.0000	N
2	0900937418	LOPEZ FREIRE JORGE ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 400.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: 12/01/2017 14:34:15

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001086874

12/01/2017 14:13:20





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391746229001
RAZON SOCIAL: INCOARENAMAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	06/09/2007
NOMBRE COMERCIAL:	INCOARENAMAR				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

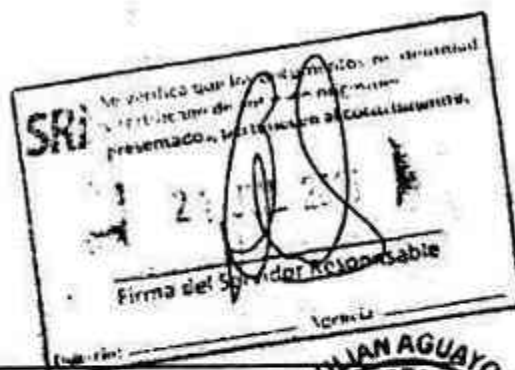
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES.
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCAL COMERCIAL.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA VIVIENDA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: AV. ESPAÑA Número: S/N Intersección: AV. DE LAS AMERICAS Referencia: JUNTO AL PUENTE FABIAN ALARCON Telefono Trabajo: 072863454 Celular: 0999057113 Email: felipe@femarpe.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal de los mismos (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CRBM020810

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 24/09/2015 16:04





TRÁMITE NÚMERO: 10087

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	7604
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1661
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

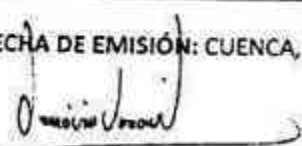
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INCOARENAMAR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	RODAS ZAFORA PABLO MARCELO
IDENTIFICACIÓN	0104603675
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	3

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



10087

INCOARENAMAR S.A.

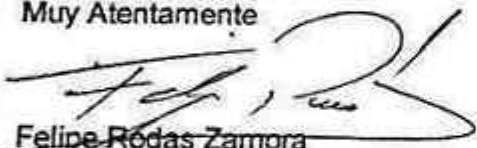
Cuenca 07 de Julio 2015

Señor Ing.
Pablo Marcelo Rodas Zamora
Ciudad.

Por la presente comunico a usted que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía INCOARENAMAR S.A. Celebrada el 07 de Julio del 2015, le eligió a usted como Gerente de la Compañía por el periodo estatutario de tres años.

Por tanto usted tendrá la representación legal de la Compañía y sus deberes y atribuciones se encuentran mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta el 21 de Agosto de 2007 y fue aprobada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante resolución No. 07.P.DIC.0000579 del 30 Agosto del 2007 e inscrita el 6 de Septiembre del 2007 en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

Muy Atentamente

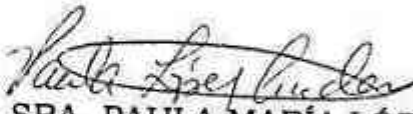

Felipe Rodas Zamora
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACIÓN.- Yo Pablo Marcelo Rodas Zamora con cédula número 010460367-5 de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Cuenca, de estado civil casado, en esta fecha acepto el cargo de GERENTE de INCOARENAMAR S.A. y juro desempeñarlo fiel y legalmente.


Ing. Pablo Marcelo Rodas Zamora
C.I.: 010460367-5



AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA
NOTARIO LXXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 
2 SRA. PAULA MARÍA LÓPEZ CUCALÓN.
3 C.C.0908899503
4

5 **CESIONARIOS**

6 
7
8 P.P.SR. PABLO MARCELO RODAS ZAMORA
9 C.C.0104603675

10 INCOARENAMAR S.A.
11 RUC: 1391746229001
12

13 
14 SR. JAIME ENRIQUE RODAS RODAS
15 C.C.0100504950
16

17
18
19 **AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA**
20 **NOTARIO TITULAR LXXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
21

22 Se otorga ante mi, en fé de ello
Confiero esta Segunda
Copia, en 28 fojas útiles
rubricados por mi; EL NOTARIO
que sello y firma en Guayaquil


AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA
NOTARIO OCTAGESIMA
GUAYAQUIL ECUADOR





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 4.018
FECHA DE REPERTORIO: 30/ene/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C.LTDA.**, autorizada por el **AB. SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA, NOTARIO OCTOGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 12 de enero del 2017, mediante la cual **JORGE ALFONSO LOPEZ FREIRE** cede y transfiere (296) participaciones a favor de la compañía **INCOARENAMAR S.A.**, y (4) participaciones a favor de **JAIME ENRIQUE RODAS RODAS**; y, **PAULA MARIA LOPEZ CUCALON** cede y transfiere (100) participaciones a favor de la compañía **INCOARENAMAR S.A.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **381 a 412**, Registro de Cesión de Participaciones número 22. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4018



Guayaquil, 09 de febrero de 2017


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
LOPEZ FREIRE JORGE ALFONSO	296	INCOARENAMAR S.A.
LOPEZ FREIRE JORGE ALFONSO	4	RODAS RODAS JAIME ENRIQUE
LOPEZ CUCALON PAULA MARIA	100	INCOARENAMAR S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº0037697



ESCRITURA PÚBLICA
CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE EFECTUAN LOS CÓNYUGES ALEX IVÁN KLAERE CORNEJO Y PAULA MARÍA LÓPEZ CUCALÓN. CUANTÍA INDETERMINADA—

En Daule, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil quince. Ante mí Abogada **MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA**, Notaria Cuarta del Cantón, comparecen por sus propios derechos los cónyuges **ALEX IVÁN KLAERE CORNEJO Y PAULA MARÍA LÓPEZ CUCALÓN**, ambos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión comerciante y abogada respectivamente, domiciliados en el cantón Guayaquil; de tránsito por este cantón. Hábiles para obligarse y contratar según derecho, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme presentado el original de su cédula de ciudadanía. Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura de Capitulaciones Matrimoniales con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, cuyo tenor literal es el siguiente.-

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste unas capitulaciones matrimoniales que se otorgan a tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de capitulaciones matrimoniales las siguientes personas: Por una parte, el señor Alex Iván Klaere Cornejo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en el cantón Guayaquil, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, la señora Paula María López Cucalón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, abogada, con domicilio

1 en el cantón Guayaquil, por sus propios y personales derechos. **CLÁUSULA**
2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Los señores Alex Iván Klaere
3 Cornejo y Paula María López Cucalón contrajeron matrimonio en la
4 Parroquia Tarqui, ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, el día trece de
5 febrero de dos mil trece, Número de Registro M-390-000294-27, tal como
6 consta de la copia certificada de la partida de matrimonio que se adjunta al
7 presente documento como documento habilitante. b) De conformidad con
8 lo establecido en el artículo ciento cincuenta y tres del Código Civil
9 ecuatoriano, por el hecho del matrimonio se contrajo una sociedad conyugal
10 de bienes entre los cónyuges Alex Iván Klaere Cornejo y Paula María López
11 Cucalón que se regula por lo dispuesto en el Título V del Libro I del Código
12 Civil. c) Durante el matrimonio, los cónyuges Alex Iván Klaere Cornejo y
13 Paula María López Cucalón declaran que no tienen bienes inmuebles en
14 ningún lugar del territorio ecuatoriano. **CLÁUSULA TERCERA:**
15 **CAPITULACIONES MATRIMONIALES.-** Con los antecedentes
16 expuestos, los cónyuges Alex Iván Klaere Cornejo y Paula María López
17 Cucalón, al tenor de lo establecido en el artículo ciento cincuenta del Código
18 Civil ecuatoriano, declaran de mutuo acuerdo someter a capitulaciones
19 matrimoniales la sociedad de bienes que tenían conformada. **CLÁUSULA**
20 **CUARTA: EXCLUSIÓN DE DONACIONES, HERENCIAS Y**
21 **LEGADOS.-** Los cónyuges Alex Iván Klaere Cornejo y Paula María López
22 Cucalón convienen que cualquier bien mueble o inmueble que adquieran a
23 título de donación, herencia o legado durante el matrimonio no formará
24 parte del haber de la sociedad conyugal y será propiedad exclusiva del
25 cónyuge heredero, donatario o legatario de dicho bien. En esa misma línea,
26 todos los frutos y réditos que obtengan de dichos bienes serán de propiedad
27 exclusiva del cónyuge que los reciba, así como el producto que obtenga por
28 la transferencia a cualquier título de dichos bienes, y cualquier otro bien que

1 adquiriera con dicho producto, y así sucesivamente. Así mismo el otro
2 cónyuge no tendrá la administración de ninguno de los bienes propios
3 personales del otro cónyuge, por lo que los acreedores del cónyuge
4 tendrán acciones sobre los bienes del otro, el que solo será responsable si
5 hubiera accedido a dicha deuda como garante o fiador en forma expresa
6 voluntariamente. Se deja expresa constancia de que el otro cónyuge no será
7 responsable de ninguna deuda ni aún en virtud de alegarse serlo a prorrata,
8 por haberse realizado en beneficio de la familia común. **CLÁUSULA**
9 **QUINTA: DECLARACIONES:** Respecto de las cargas del matrimonio,
10 esto es, al sustento del hogar común y de los hijos comunes que tienen, los
11 otorgantes de mutuo acuerdo expresan que al tenor de lo dispuesto en el
12 Artículo ciento treinta y ocho del Código Civil, proveerán a las necesidades
13 de la familia común en proporción de sus facultades. **CLÁUSULA SEXTA:**
14 **AUTORIZACIÓN.-** Los cónyuges Alex Iván Klacere Cornejo y Paula
15 María López Cucalón autorizan expresamente al abogado que patrocina la
16 presente minuta, para que lleve a cabo todas las actuaciones que sean
17 necesarias para la plena validez del presente instrumento y, en particular, la
18 anotación de las presentes capitulaciones matrimoniales al margen de la
19 partida de matrimonio de los comparecientes, tal como lo establece el
20 artículo ciento cincuenta y seis del Código Civil ecuatoriano. Agregue usted,
21 señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez del
22 presente instrumento. Abogada Daniela Aguilar Carrión. Registro Número
23 cero nueve-dos mil once- doscientos ochenta y nueve del Foro de Abogados
24 del Guayas. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** La misma que queda elevada
25 a Escritura Pública.- Se agrega los documentos señalados. LEIDA, esta
26 Escritura Pública de Capitulaciones Matrimoniales, de principio a fin por mí
27 la Notaria, en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus

1 partes, se afirman y ratifican en su contenido y suscriben en unidad de act.
2 conmigo la Notaria.- DOY FE.

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

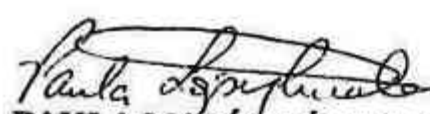
15

16

17



ALEX IVÁN KLAERE CORNEJO
C.C. 0915195291
C.V 215-0071



PAULA MARÍA LÓPEZ CUCALÓN
C.C. 0908899503
C.V. 220-0154



AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA CANTÓN DAULE

Nº . 03037

ESPECIE VALOR

USD: 0

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 390 - 000294 - 27

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 15 DE FEBRERO DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

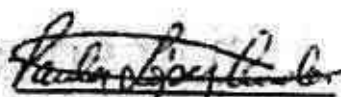
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ALEX IVAN KLAERE CORNEJO, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia BOLIVAR /SAGRARIO/ el 27 DE ENERO DE 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión COMERCIANTE con cédula/pasaporte No. 0915195291 domiciliado en BALSAMOS 310 Y TODOS LOS SANTOS, de estado civil DIVORCIADO hijo de KLAUS DIETER KLAERE EIGN y CECILIA DE LOS ANGELES CORNEJO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: PAULA MARIA LOPEZ CUCALON, nacida en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia BOLIVAR /SAGRARIO/ el 30 DE JUNIO DE 1975 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDANTE con cédula/pasaporte No. 0908399303 domiciliada en BALSAMOS 310 Y TODOS LOS SANTOS, de estado civil DIVORCIADA hija de JORGE ALFONSO LOPEZ FREIRE y TANIA MARCELA CUCALON LARREA.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN QUE EL FIJO POR NACER ES DE AMBOS. NOVIA PRESENTA CURADURIA ESPECIAL A FAVOR DE CUCALON LARREATANYA MARCELA CON CC 0903243715.

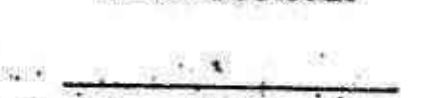

Firma del Jefe de Registro Civil
MICHAEL CASTRO SARAY


Firma de la contrayente
PAULA MARIA LOPEZ CUCALON


Firma del contrayente
ALEX IVAN KLAERE CORNEJO


testigo
TANIA MARCELA CUCALON LARREA


testigo
DENISE ANDREA LOPEZ MORA


testigo
CECILIA DE LOS ANGELES CORNEJO BARRETO


testigo
JORGE ALFONSO LOPEZ FREIRE


testigo
CATHERINE HANELOREN KLAERE CORNEJO

FUERA SEDE/HE



Impreso por: SERAFIN C. GUAYAS, 15 DE FEBRERO DE 2013

Lugar y Fecha de Matrimonio:
GUAYAQUIL, 15 DE FEBRERO DE 2013

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

- ☐ COPIAS INTEGRALES DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRALES DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRALES DE DEFUNCIÓN

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

CAPITULACIONES MATRIMONIALES: Celebradas entre los cónyuges **ALEX IVAN KLAERE CORNEJO** y **PAULA MARIA LOPEZ CUCALON** con fecha Doble, 21 de febrero del 2015 ante la **AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA** Notaria Usaria del Cantón Daulte, Provincia del Guayas. Comprobante de pago banco del pacífico No. 5994410, de fecha 25-02-2015 Tasa No. 107337 Guayaquil, 20 de febrero del 2015.

Ab. Wilson Barrera Reyes
Asesoría Jurídica
Delegado



28 FEB. 2015

No. 0064

Act. _____ Eje. _____ F. Reg. _____ F. Adm. _____
Eje. ☐ F. Reg. ☐ F. Adm. ☐

CERTIFICO
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Circulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

REGISTRO NACIONAL ☐
REGISTRO PROVINCIAL ☐
REGISTRO CANTONAL ☐
REGISTRO PARROQUIAL ☐

Paul

OFICINARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CEDULA DE
CITADANOS
APELLIDOS Y NOMBRES
KLAERE CORNEJO
ALEX NAY
LAURENCE KACHENGO
RENTON
QUATAMAR
SOLANA KACHENGO
FECHA DE NACIMIENTO 1986-04-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
SENGO QUE CUBIERTA
PAULA MAURA
LEONOR ENRIQUE

091519529-1




FECHA DE EMISIÓN
09-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
09-05-20

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KLAERE BEN KLAER DETER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COMESIA CECILIA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUATAMAR
2008-05-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2008-05-08





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES ELECTORALES 25-FEB-2014

215
215 - 8071
NÚMERO DE CERTIFICADO
0915195291
CEDULA
KLAERE CORNEJO ALEX NAY

QUATAMAR
PROVINCIA
QUATAMAR
CANTÓN

GRUPO ELECTORAL
1

FECHA
1
2014

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N. 090889950-3

APellidos y Nombres: LOPEZ GUCALON PAULA MARIA

Lugar de Nacimiento: GUAYAS

Fecha de Nacimiento: 1975-06-28

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA

Nombre del Cónyuge: ALEX IVAN CORNEJO




PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre: LOPEZ FREIRE JORGE ALFONSO

APellidos y Nombres de la Madre: GUCALON LARRREA TANIA MARCELA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAS 2013-03-18

Fecha de Expiración: 2023-03-18

[Signature]

[Signature]

81222A1222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

220
220 - 0154
0908899503

NÚMERO DE CERTIFICADO
LOPEZ GUCALON PAULA MARIA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTÓN:

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQU
2
1
ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGA ANTE MÍ, ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE EFECTUAN LOS CÓNYUGES ALEX IVÁN KLAERE CORNEJO Y PAULA MARÍA LÓPEZ CUCALÓN, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN EL CANTÓN DAULE EL TRES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE: DE TODO LO CUAL DOY FE.-


Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE





Factura: 001-002-000003605



20170901080P00036

NOTARIO(A) AGUAYO ZAPATA SIMON JULIAN
NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO:

Escritura N°:		20170901080P00036					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE ENERO DEL 2017. (15:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ CUCALON PAULA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908899503	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ FREIRE JORGE ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900937418	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	INCOARENAMAR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391746229001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	PABLO MARCELO RODAS ZAMORA
Natural	RODAS RODAS JAIME ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100504950	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) AGUAYO ZAPATA SIMON JULIAN
NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 ESCRITURA#2017-09-01-080-P00036 DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
3 INMOBILIARIA LOPEZ CALDERÓN CIA. LTDA. QUE
4 OTORGAN LOS SEÑORES JORGE ALFONSO LÓPEZ
5 FREIRE Y PAULA MARÍA LÓPEZ CUCALÓN, A
6 FAVOR DEL SEÑOR JAIME ENRIQUE RODAS RODAS
7 Y DE LA COMPAÑIA INCOARENAMAR S.A.,
8 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR
9 PABLO MARCELO RODAS ZAMORA
10 CUANTIA: \$ 400,00.....

11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
12 Guayas, República del Ecuador, hoy día doce de enero
13 del dos mil diecisiete ante mí, **ABOGADO SIMON JULIAN**
14 **AGUAYO ZAPATA**, Abogado Notario Titular Octogésimo
15 de este Cantón, comparecen el señor **JORGE ALFONSO**
16 **LÓPEZ FREIRE**, quien declara ser de estado civil
17 divorciado, de ocupación empresario, la señora
18 **PAULA MARÍA LÓPEZ CUCALÓN** quien declara ser de
19 estado civil casado, de profesión abogada ;
20 domiciliados en la ciudad de Guayaquil ; la compañía
21 **INCOARENAMAR S.A.** debidamente representada por el
22 señor **PABLO MARCELO RODAS ZAMORA**, en calidad
23 de Gerente general , de estado civil casado, de profesión
24 ingeniero comercial , y el señor **JAIME ENRIQUE RODAS**
25 **RODAS**, de estado civil casado, ocupación comerciante,
26 domiciliados en la ciudad de Cuenca de tránsito por esta
27 ciudad de Guayaquil .Los comparecientes son



1 ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y
2 contratar a quienes de conocerlos en este acto. Doy fe.
3 Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura
4 pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, a la que
5 proceden por sus propios derechos; con amplia y entera
6 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
7 que dice así: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de
8 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
9 que contenga la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA**
10 **COMPAÑÍA DENOMINADA INMOBILIARIA LOPEZ**
11 **CALDERÓN CIA. LTDA.** Al tenor siguiente: **CLÁUSULA**
12 **PRIMERA.- PERSONAS QUE INTERVIENEN.-**
13 Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura
14 los señores Jorge Alfonso López Freire y Paula María
15 López Cucalón, por sus propios derechos sobre las
16 participaciones sociales de su propiedad de la Compañía
17 INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN CIA. LTDA. Y
18 debidamente autorizados por la Junta General Universal
19 Extraordinaria de Socios que se agrega a esta escritura.
20 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La
21 compañía "INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN CIA.
22 LTDA." Se constituyó mediante escritura pública
23 otorgada ante el ABOGADO JORGE MALDONADO
24 RENELLA, Notario Público Séptimo del cantón Guayaquil,
25 el día veintidós de junio de mil novecientos ochenta y
26 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
Guayaquil, el día cuatro de agosto del mil novecientos



1 ochenta y uno, con domicilio en la ciudad de Guayaquil;
2 B) En sesión de Junta General Universal Extraordinaria
3 de Socios de la compañía "INMOBILIARIA LÓPEZ
4 CALDERÓN CIA. LTDA." celebrada el once de enero de
5 dos mil diecisiete, cuya copia se agrega a esta escritura,
6 se resolvió realizar la Cesión de Participaciones que aquí
7 consta. **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE**
8 **PARTICIPACIONES.-** Los socios Jorge Alfonso López
9 Freire y Paula María López Cucalón de la compañía
10 "INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN CIA. LTDA."
11 expresamente declara la CESIÓN DE PARTICIPACIONES,
12 como consta en el Acta de la Junta General Universal
13 Extraordinaria de Socios adjunta al presente
14 instrumento, a favor de la compañía INCOARENAMAR
15 S.A., y del señor Jaime Enrique Rodas Rodas. **CLAUSULA**
16 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-**
17 Presupuestos estos antecedentes y cumpliendo con lo
18 ordenado el señor JORGE ALFONSO LOPEZ FREIRE Y
19 PAULA MARIA LOPEZ CUCALON, declaran bajo
20 juramento con pleno conocimiento de las penas
21 impuestas por perjurio lo siguiente: **A)** Que todos los
22 socios son de nacionalidad Ecuatoriana **B)** Que la
23 Compañía a la que Representa NO tiene contrato de
24 Obras Publicas con el Estado o cualesquiera de sus
25 instituciones. **C)** En sesión de Junta General Universal
26 Extraordinaria de Socios de la compañía "INMOBILIARIA
27 LÓPEZ CALDERÓN CIA. LTDA." celebrada



1 enero del dos mil diecisiete, cuya copia se agrega a esta
2 escritura, **D)** la compañía no registra deudas o pasivos
3 con ninguna persona o institución pública o privada en
4 caso de existir una obligación anterior a la firma de la
5 presente escritura seremos solidariamente responsables.
6 Agregue usted señor notario, se servirá agregar las
7 formalidades de estilo para la plena validez de esta
8 escritura pública. Abogada Daniel Aguilar Carrión,
9 Registro número cero nueve - dos mil once - doscientos
10 ochenta y nueve, **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE**
11 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** En
12 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido
13 de la minuta que autorizo. Leída que fue la presente
14 Escritura Pública, por mí, el Notario, de principio a fin y
15 en alta voz, a los otorgantes, éstos lo aprueban en todas y
16 cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en
17 unidad de acto, conmigo el Notario; de todo lo cual doy fe.

18 **FIRMAS.-**

19 **CEDENTES**

20 
21 
22 SR JORGE ALFONSO LÓPEZ FREIRE
23 C.C. 0900937418



25077

Guayaquil, Septiembre 24 del 2013

Señor
JORGE ALFONSO LOPEZ FREIRE
Ciudad.-

4882 - 4 - 81

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Socios de " INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA " , en sesión celebrada el 23 de septiembre del año en curso, resolvió reeligirle como GERENTE de la Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de aceptación del cargo, debiendo en consecuencia, en forma Individual, ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de acuerdo al Contrato Social que consta en la Escritura Pública, celebrada el 22 de junio de 1981, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella, inscrita en el Registro Mercantil, el 4 de agosto del mismo año y, según Escritura Pública de la reactivación, conversión del capital, aumento del capital, elevación del valor nominal de las participaciones y reformas del Estatuto Social, celebrada ante Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el 26 de noviembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de Septiembre del 2002.

Muy Atentamente


Ing. Angel Cruz
Secretario AD-HOC

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE DE " INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA " para el cual he sido reeligido, de acuerdo al Contrato Social y la Ley.

Guayaquil, Septiembre 24 del 2013


JORGE LOPEZ FREIRE
C.C.0900059418

6



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 43.574
FECHA DE REPERTORIO: 24/sep/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA., a favor de JORGE ALFONSO LOPEZ FREIRE, de fojas 272 a 274, Registro de Nombramientos número 88.

ORDEN: 48674

REGISTRADORA MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

RECEIVED

RECEIVED

Guayaquil, 26 de septiembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o ella provea toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Narda Butifá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

ME 8841788



Guayaquil, enero 11 de 2017

Señores
Representantes legales
Inmobiliaria López Calderón Cia. Ltda.
Ciudad.-

De nuestra consideración,

Jorge Alfonso López Freire propietario de 4 participaciones sociales de un dólar cada una, de la empresa Inmobiliaria López Calderón Cia. Ltda, equivalente al 1% del capital social de la misma, de forma libre y voluntaria y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, con fecha de hoy, procedo a realizar la venta y transferencia de dichas participaciones a favor de Jaime Enrique Rodas Rodas.

Sírvase usted señor representante legal, inscribir la misma ante las autoridades correspondientes y en el libro de participaciones sociales de la compañía.

Atentamente,



Jorge Alfonso López Freire
C.I. 0900937418
Cedente

En señal de aceptación, firmó conforme:



Jaime Enrique Rodas Rodas
C.I. 0100504950
Cesionario



Guayaquil, enero 11 de 2017

Señores
Representantes legales
Inmobiliaria López Calderón Cia. Ltda.
Ciudad.-

De nuestra consideración,

Paula María López Cucalón propietaria de 100 participaciones sociales de un dólar cada una, de la empresa Inmobiliaria López Calderón Cia. Ltda, equivalente al 25% del capital social de la misma, de forma libre y voluntaria y debidamente autorizada por la Junta General Universal de Socios, con fecha de hoy, procedo a realizar la venta y transferencia de dichas participaciones a favor de Incoarenamar S.A.

Sírvase usted señor representante legal, inscribir la misma ante las autoridades correspondientes y en el libro de participaciones sociales de la compañía.

Atentamente,


Paula María López Cucalón
C.I. 0908899503
Cedente

En señal de aceptación, firmó conforme:


p. Incoarenamar S.A.
Pablo Marcelo Rodas Zamora
C.I. 0104603675
RUC 1391746229001
Cesionario



Guayaquil, enero 11 de 2017

Señores
Representantes legales
Inmobiliaria López Calderón Cia. Ltda.
Ciudad.-

De nuestra consideración,

Jorge Alfonso López Freire propietario de 296 participaciones sociales de un dólar cada una, de la empresa Inmobiliaria López Calderón Cia. Ltda, equivalente al 74% del capital social de la misma, de forma libre y voluntaria y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, con fecha de hoy, procedo a realizar la venta y transferencia de dichas participaciones a favor de Incoarenamar S.A.

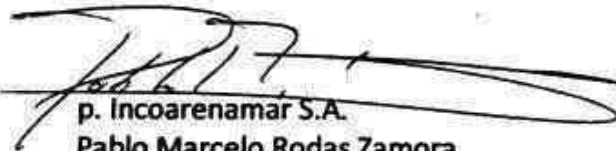
Sírvase usted señor representante legal, inscribir la misma ante las autoridades correspondientes y en el libro de participaciones sociales de la compañía.

Atentamente,



Jorge Alfonso López Freire
C.I. 0900937418
Cedente

En señal de aceptación, firmo conforme:



p. Incoarenamar S.A.
Pablo Marcelo Rodas Zamora
C.I. 0104603675
RUC 1391746229001
Cesionario



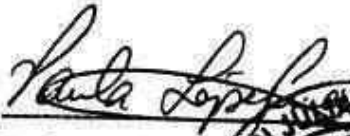
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN CIA.LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL EL 11 DE ENERO DE 2017.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 11:20 horas del día 11 de enero de 2017, en la oficina situada en Avenida Hermano Miguel solar 16 manzana 17, ciudadela Vernaza Norte, se celebra la Junta Extraordinaria General Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN CIA.LTDA. Se encuentran presentes los siguientes socios: la señora Paula María López Cucalón, por sus propios derechos, propietaria de 100 participaciones de US\$ 1,00 cada una; y, el señor Jorge Alfonso López Freire, por sus propios derechos, propietario de 300 participaciones de US\$ 1,00 cada una. Preside la reunión la señora Paula María López Cucalón, actuando como secretario el señor Jorge Alfonso López Freire, Gerente de la empresa. El Presidente de la Junta dispone a Secretaría que proceda a constatar el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las debidas formalidades legales. El secretario procede a elaborar la lista de los SOCIOS asistentes, y manifiesta que se encuentra presente todos los socios de la Compañía y por lo tanto está representado el 100% del capital social de la misma, por lo que resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal. El presidente de la Junta propone a los señores Socios pasar a tratar los siguientes temas: **PRIMERO.-** Conocer y autorizar acerca de la cesión de participaciones por parte de los socios de la compañía a favor de Incoarenamar S.A. y Jaime Rodas Rodas. **SEGUNDO.-** Conocer y aceptar acerca de la renuncia de los representantes legales de la compañía.

Una vez instalada, la Junta conoce y resuelve el primer punto del orden del día. El señor Jorge Alfonso López Freire toma la palabra e indica a los asistentes que desea poner a consideración de la Junta, ceder 296 participaciones a favor de la compañía INCOARENAMAR S.A. y 4 participaciones a favor del señor Jaime Enrique Rodas Rodas, es decir, transferir el 100% de sus participaciones sociales. Toma la palabra la socia Paula María López Cucalón e indica que desea ceder sus 100 participaciones a favor la compañía INCOARENAMAR S.A, es decir, transferir el 100% de sus participaciones sociales. Con lo expuesto, la junta pasa a deliberar sobre el primer punto del orden del día y resuelve en forma unánime aceptar y autorizar la cesión de participaciones de los socios aquí expresada. Dentro del segundo punto de orden del día, el señor Jorge Alfonso López Freire indica que renuncia al cargo de Gerente, y la señora Paula María López Cucalón, indica que también renuncia al cargo de Presidente, y la junta decide deliberar acerca de los nuevos nombramientos en una fecha futura.

Con lo tratado y resuelto terminó la sesión a las 12:45, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad.


Jorge Alfonso López Freire
Socio - Secretaria de la Junta


Paula María López Cucalón
Socia - Presidente de la Junta



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN CIA.LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL EL 11 DE ENERO DE 2017.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 11:20 horas del día 11 de enero de 2017, en la oficina situada en Avenida Hermano Miguel solar 16 manzana 17, ciudadela Vernaza Norte, se celebra la Junta Extraordinaria General Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN CIA.LTDA. Se encuentran presentes los siguientes socios: la señora Paula María López Cucalón, por sus propios derechos, propietaria de 100 participaciones de U\$ 1,00 cada una; y, el señor Jorge Alfonso López Freire, por sus propios derechos, propietario de 300 participaciones de U\$ 1,00 cada una. Preside la reunión la señora Paula María López Cucalón, actuando como secretario el señor Jorge Alfonso López Freire, Gerente de la empresa. El Presidente de la Junta dispone a Secretaría que proceda a constatar el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las debidas formalidades legales. El secretario procede a elaborar la lista de los SOCIOS asistentes, y manifiesta que se encuentra presente todos los socios de la Compañía y por lo tanto está representado el 100% del capital social de la misma, por lo que resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal. El presidente de la Junta propone a los señores Socios pasar a tratar los siguientes temas: **PRIMERO.-** Conocer y autorizar acerca de la cesión de participaciones por parte de los socios de la compañía a favor de Incoarenamar S.A. y Jaime Rodas Rodas. **SEGUNDO.-** Conocer y aceptar acerca de la renuncia de los representantes legales de la compañía.

Una vez instalada, la Junta conoce y resuelve el primer punto del orden del día. El señor Jorge Alfonso López Freire toma la palabra e indica a los asistentes que desea poner a consideración de la Junta, ceder 296 participaciones a favor de la compañía INCOARENAMAR S.A. y 4 participaciones a favor del señor Jaime Enrique Rodas Rodas, es decir, transferir el 100% de sus participaciones sociales. Toma la palabra la socia Paula María López Cucalón e indica que desea ceder sus 100 participaciones a favor la compañía INCOARENAMAR S.A, es decir, transferir el 100% de sus participaciones sociales. Con lo expuesto, la junta pasa a deliberar sobre el primer punto del orden del día y resuelve en forma unánime aceptar y autorizar la cesión de participaciones de los socios aquí expresada. Dentro del segundo punto de orden del día, el señor Jorge Alfonso López Freire indica que renuncia al cargo de Gerente, y la señora Paula María López Cucalón, indica que también renuncia al cargo de Presidente, y la junta decide deliberar acerca de los nuevos nombramientos en una fecha futura.

Con lo tratado y resuelto terminó la sesión a las 12:45, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad. f. / Jorge Alfonso López Freire, socio secretario de la Junta; f. / Paula López Cucalón socia Presidente de Junta.


Jorge López Freire
Secretario



Guayaquil, 11 de enero de 2017

Sres. Registro mercantil

Su despacho.

Yo, Jorge Alfonso López Freire con cédula de identidad # 0908899503 en mi calidad de Gerente de la Compañía Inmobiliaria López Calderón con ruc # 0990546681001 certifico que el día 11 de enero de 2017 se reunió el 100% del capital social de la empresa y aprobó por unanimidad la cesión del 100% de participaciones. El Sr. Jorge Alfonso López Freire cede 296 participaciones a favor de la compañía Incoarenamar S.A y 4 participaciones a favor del Sr. Jaime Enrique Rodas Rodas, es decir el 100% de sus participaciones sociales. Paula María López Cucalón cede sus 100 participaciones a favor de la compañía Incoarenamar S.A, es decir el 100% de sus participaciones, cada participación de \$1 nominativa. Todo lo cual consta en actas aprobado por el 100% de los socios.

En honor a la verdad lo certifico.



Jorge Alfonso López Freire

C.I. 0900937418

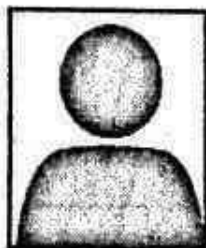
Inmobiliaria López Calderón Cía. Ltda

Gerente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100504950

Nombres del ciudadano: RODAS RODAS JAIME ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

Fecha de nacimiento: 26 DE AGOSTO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EULALIA ZAMORA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JAIME RODAS

Nombres de la madre: JULIA RODAS

Fecha de expedición: 19 DE ABRIL DE 2006

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emissor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 80 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-003-44942



178-003-44942

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.12 16:21:35
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0100504950

Nombre: RODAS RODAS JAIME ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emissor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 80 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: borrador-356bf



borrador-356bf



Scanned by CamScanner

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 CIUDADANIA * 010050495-0
 RODAS RODAS JAIME ENRIQUE
 AZUAY/GUAYACAN/GUAYACAN
 26 AGOSTO 1946
 001-1 0075 00224 M
 AZUAY/GUAYACAN
 GUAYACAN 1946

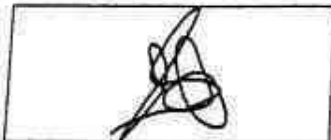


ECUATORIANA***** V23331222
 CASADO EULALIA ZAMORA
 SUPERIOR COMERCiante
 JAIME RODAS
 JULIA RODAS
 CUENCA 19/04/2006
 19/04/2018
 REN 0399484
 Azu






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900937418

Nombres del ciudadano: LOPEZ FREIRE JORGE ALFONSO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: RENE LOPEZ

Nombres de la madre: ARMENIA FREIRE

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 80 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.12 15:20:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 174-003-44897



174-003-44897

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0900937418

Nombre: LOPEZ FREIRE JORGE ALFONSO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 80 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: borrador-36237



borrador-36237

Scanned by CamScanner

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



**CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES:
RODAS ZAMORA
PABLO MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO:
AZUAY
CUENCA
EL VECINO
FECHA DE NACIMIENTO 1986-01-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
KAROL MARCELA
GONZALEZ RUIZ**

 **N° 010460367-5**



ICM 16 02 432 11

INSTRUCCION
SUPERIOR INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODAS JAIME ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMORA EULALIA DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EMISION
AZOQUES
2016-05-11
FECHA DE EXPIRACION
2026-05-11

PROFESION / OCUPACION

33332222

000728648

DIRECTOR GENERAL

1940 DE 2008-000

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

043

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043 - 0249 **0104603675**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RODAS ZAMORA PABLO MARCELO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN SEBASTIÁN
PARROQUIA

2
9
ZONA

[Signature]

1 PRESIDENTE DE LA JUNA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104603675

Nombres del ciudadano: RODAS ZAMORA PABLO MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL VECINO

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ RUIZ KAROL MARCELA

Fecha de Matrimonio: 26 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: RODAS JAIME ENRIQUE

Nombres de la madre: ZAMORA EULALIA DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAGUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-003-44821



174-003-44821

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.12-16:18:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0104603675

Nombre: RODAS ZAMORA PABLO MARCELO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de
* inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 80 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: borrador-48edc



borrador-48edc



Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 090889950-3

APellidos y Nombres: LOPEZ CUCALON PAULA MARIA

Lugar de Nacimiento: GUAYAS
QUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO

Fecha de Nacimiento: 1975-08-30

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA
ALEX IVAN KLAERE CORNEJO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre: LOPEZ FREIRE JORGE ALFONSO

APellidos y Nombres de la Madre: CUCALON LARREA TANIA MARCELA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL
2013-03-15

Fecha de Expiración: 2023-03-15

E1333A1222

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL **ABOGADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

220 **0908899503**

220 - 0154
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOPEZ CUCALON PAULA MARIA

GUAYAS **PROVINCIA**
GUAYAQUIL **CANTÓN**

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
TARQUI **1**
ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908899503

Nombres del ciudadano: LOPEZ CUCALON PAULA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KLAERE CORNEJO ALEX IVAN

Fecha de Matrimonio: 15 DE FEBRERO DE 2013

Nombres del padre: LOPEZ FREIRE JORGE ALFONSO

Nombres de la madre: CUCALON LARREA TANIA MARCELA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 80 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-003-44841



172-003-44841

Ing. Jorge Troya Fuent

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Notarified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.01.12-16:19:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908899503

Nombre: LOPEZ CUCALON PAULA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del caso de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 80 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: borrador-7d625



borrador-7d625



Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

23077

No. de RUC de la Compañía:

0990548881001

Nombre de la Compañía:

INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C LTDA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	Nº. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RJ/ADM
0900937418	LOPEZ FREIRE JORGE ALFONSO	ECUADOR	GERENTE	24/09/2013	5	24/09/2013	88		RL
0908899503	LOPEZ CUCALON PAULA MARIA	ECUADOR	PRESIDENTE	28/08/2003	5	01/10/2003	17924		ADM

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN:

12/01/2017 14:34:38

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



AOTG0378382

12/01/2017 14:13:43





SENAE-COT-2017-000570

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

AL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

Señor(a) / Señores

INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA.

No. Identificación: 0990546681001

Presente.-

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador CERTIFICA que de acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos con corte al 11 de enero del 2017, el sujeto pasivo INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA. con número de identificación 0990546681001, NO consta registrado(a) con liquidaciones automáticas y/o manuales vencidas o en mora.

En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, se procederá conforme lo establece la Ley.

Atentamente.

Econ. Mario Cazar Godoy

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, ENCARGADO
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

FECHA EMISIÓN: 12 DE ENERO DE 2017 A LAS 14:45:00
VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE LA EMISIÓN





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 099548981001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: LOPEZ FREIRE JORGE ALFONSO
CONTADOR: CRUZ MOSCOSO ANGEL MARIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SN

PER. NACIMIENTO:		PER. INICIO ACTIVIDADES:	04/05/1981
PER. SUSPENSIÓN:	06/01/1982	PER. ACTUALIZACIÓN:	30/05/2014
PER. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		PER. RÉGIMEN ACTIVIDADES:	30/05/2014

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN FISCAL

Provincia: GUAYAS Ciudad: GUAYAQUIL, Parroquia: TARDOL Ciudadela: ADACE Calle: AV. DE LAS AMÉRICAS Número: 733 Intersección: OCTAVA Referencia:
Vedado: PUENTE A TAME CARGO Teléfono Trabajo: 046033637 Celular: 0999400944 Teléfono Trabajo: 046033638 Email: starfalcon@hotmail.com

DIRECCIÓN ESPECIAL

SN

OPCIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONES SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	AMBITO	1
JURISDICCIÓN	IZONA B GUAYAS	CIERADOS	0



Código: RIMRUC2016000382209

Fecha: 18/04/2018 12:51:07 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...la fuerza tiene el poder

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

09054881001
INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	PFC. REGIS. ACT.:	04/09/1981
NOMBRE COMERCIAL:	INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA.	PFC. CERRA:		PFC. REGIS. ACT.:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: ADACE Calle: AV. DE LAS AMERICAS Numero: 703 Intersección: OCTAVA Referencia: FRENTE A TAME CARDO Telefono Trabajo: 049003837 Celular: 0999400944 Telefono Trabajo: 049003838 Email: staffcom@ruenaf.com				



Código: RIMRUC2016000382209
Fecha: 18/04/2016 12:51:07 PM



REPÚBLICA DEL ECUADOR**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES****SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:	25077
No. de RUC de la Compañía:	0990546681001
Nombre de la Compañía:	INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C LTDA
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0906899503	LOPEZ CUCALON PAULA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.0000	N
2	0900937418	LOPEZ FREIRE JORGE ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 400.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: 12/01/2017 14:34:15

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001086874

12/01/2017 14:13:20





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391746229001
RAZON SOCIAL: INCOARENAMAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	06/09/2007
NOMBRE COMERCIAL:	INCOARENAMAR				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES.
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCAL COMERCIAL.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA VIVIENDA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: AV. ESPAÑA Número: S/N Intersección: AV. DE LAS AMERICAS Referencia: JUNTO AL PUENTE FABIAN ALARCON Telefono Trabajo: 072863454 Celular: 0999057113 Email: felipe@femarpe.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal de los mismos (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CRBM020810

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 24/09/2015 16:04





TRÁMITE NÚMERO: 10087

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	7604
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1661
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

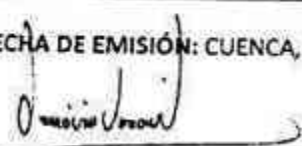
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INCOARENAMAR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	RODAS ZAFORA PABLO MARCELO
IDENTIFICACIÓN	0104603675
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	3

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



10087

INCOARENAMAR S.A.

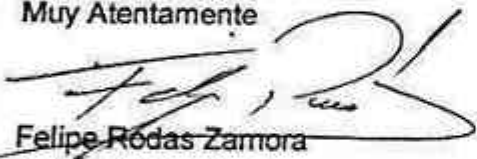
Cuenca 07 de Julio 2015

Señor Ing.
Pablo Marcelo Rodas Zamora
Ciudad.

Por la presente comunico a usted que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía INCOARENAMAR S.A. Celebrada el 07 de Julio del 2015, le eligió a usted como Gerente de la Compañía por el periodo estatutario de tres años.

Por tanto usted tendrá la representación legal de la Compañía y sus deberes y atribuciones se encuentran mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta el 21 de Agosto de 2007 y fue aprobada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante resolución No. 07.P.DIC.0000579 del 30 Agosto del 2007 e inscrita el 6 de Septiembre del 2007 en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

Muy Atentamente

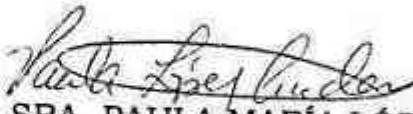

Felipe Rodas Zamora
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACIÓN.- Yo Pablo Marcelo Rodas Zamora con cédula número 010460367-5 de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Cuenca, de estado civil casado, en esta fecha acepto el cargo de GERENTE de INCOARENAMAR S.A. y juro desempeñarlo fiel y legalmente.


Ing. Pablo Marcelo Rodas Zamora
C.I.: 010460367-5



AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA
NOTARIO LXXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 
2 SRA. PAULA MARÍA LÓPEZ CUCALÓN.
3 C.C.0908899503
4

5 **CESIONARIOS**

6 
7
8 P.P. SR. PABLO MARCELO RODAS ZAMORA
9 C.C.0104603675

10 INCOARENAMAR S.A.
11 RUC: 1391746229001
12

13 
14 SR. JAIME ENRIQUE RODAS RODAS
15 C.C.0100504950
16

17
18
19 **AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA**
20 **NOTARIO TITULAR LXXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
21

22 Se otorga ante mi, en fé de ello
Confiero esta Segunda
Copia, en 28 fojas útiles
rubricados por mi; EL NOTARIO
que sello y firma en Guayaquil


AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA
NOTARIO OCTAGESIMA
GUAYAQUIL ECUADOR





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 4.018
FECHA DE REPERTORIO: 30/ene/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C.LTDA.**, autorizada por el **AB. SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA, NOTARIO OCTOGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 12 de enero del 2017, mediante la cual **JORGE ALFONSO LOPEZ FREIRE** cede y transfiere (296) participaciones a favor de la compañía **INCOARENAMAR S.A.**, y (4) participaciones a favor de **JAIME ENRIQUE RODAS RODAS**; y, **PAULA MARIA LOPEZ CUCALON** cede y transfiere (100) participaciones a favor de la compañía **INCOARENAMAR S.A.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 381 a 412, Registro de Cesión de Participaciones número 22. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4018



Guayaquil, 09 de febrero de 2017


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
LOPEZ FREIRE JORGE ALFONSO	296	INCOARENAMAR S.A.
LOPEZ FREIRE JORGE ALFONSO	4	RODAS RODAS JAIME ENRIQUE
LOPEZ CUCALON PAULA MARIA	100	INCOARENAMAR S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº0037697



ESCRITURA PÚBLICA
CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE EFECTUAN LOS CÓNYUGES ALEX IVÁN KLAERE CORNEJO Y PAULA MARÍA LÓPEZ CUCALÓN. CUANTÍA INDETERMINADA—

En Daule, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil quince. Ante mí Abogada **MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA**, Notaria Cuarta del Cantón, comparecen por sus propios derechos los cónyuges **ALEX IVÁN KLAERE CORNEJO Y PAULA MARÍA LÓPEZ CUCALÓN**, ambos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión comerciante y abogada respectivamente, domiciliados en el cantón Guayaquil; de tránsito por este cantón. Hábiles para obligarse y contratar según derecho, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme presentado el original de su cédula de ciudadanía. Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura de Capitulaciones Matrimoniales con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, cuyo tenor literal es el siguiente.-

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste unas capitulaciones matrimoniales que se otorgan a tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de capitulaciones matrimoniales las siguientes personas: Por una parte, el señor Alex Iván Klaere Cornejo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en el cantón Guayaquil, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, la señora Paula María López Cucalón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, abogada, con domicilio

1 en el cantón Guayaquil, por sus propios y personales derechos. **CLÁUSULA**
2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Los señores Alex Iván Klaere
3 Cornejo y Paula María López Cucalón contrajeron matrimonio en la
4 Parroquia Tarqui, ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, el día trece de
5 febrero de dos mil trece, Número de Registro M-390-000294-27, tal como
6 consta de la copia certificada de la partida de matrimonio que se adjunta al
7 presente documento como documento habilitante. b) De conformidad con
8 lo establecido en el artículo ciento cincuenta y tres del Código Civil
9 ecuatoriano, por el hecho del matrimonio se contrajo una sociedad conyugal
10 de bienes entre los cónyuges Alex Iván Klaere Cornejo y Paula María López
11 Cucalón que se regula por lo dispuesto en el Título V del Libro I del Código
12 Civil. c) Durante el matrimonio, los cónyuges Alex Iván Klaere Cornejo y
13 Paula María López Cucalón declaran que no tienen bienes inmuebles en
14 ningún lugar del territorio ecuatoriano. **CLÁUSULA TERCERA:**
15 **CAPITULACIONES MATRIMONIALES.-** Con los antecedentes
16 expuestos, los cónyuges Alex Iván Klaere Cornejo y Paula María López
17 Cucalón, al tenor de lo establecido en el artículo ciento cincuenta del Código
18 Civil ecuatoriano, declaran de mutuo acuerdo someter a capitulaciones
19 matrimoniales la sociedad de bienes que tenían conformada. **CLÁUSULA**
20 **CUARTA: EXCLUSIÓN DE DONACIONES, HERENCIAS Y**
21 **LEGADOS.-** Los cónyuges Alex Iván Klaere Cornejo y Paula María López
22 Cucalón convienen que cualquier bien mueble o inmueble que adquieran a
23 título de donación, herencia o legado durante el matrimonio no formará
24 parte del haber de la sociedad conyugal y será propiedad exclusiva del
25 cónyuge heredero, donatario o legatario de dicho bien. En esa misma línea,
26 todos los frutos y réditos que obtengan de dichos bienes serán de propiedad
27 exclusiva del cónyuge que los reciba, así como el producto que obtenga por
28 la transferencia a cualquier título de dichos bienes, y cualquier otro bien que

1 adquiera con dicho producto, y así sucesivamente. Así mismo el otro
2 cónyuge no tendrá la administración de ninguno de los bienes propios
3 personales del otro cónyuge, por lo que los acreedores del cónyuge
4 tendrán acciones sobre los bienes del otro, el que solo será responsable si
5 hubiera accedido a dicha deuda como garante o fiador en forma expresa
6 voluntariamente. Se deja expresa constancia de que el otro cónyuge no será
7 responsable de ninguna deuda ni aún en virtud de alegarse serlo a prorrata,
8 por haberse realizado en beneficio de la familia común. **CLÁUSULA**
9 **QUINTA: DECLARACIONES:** Respecto de las cargas del matrimonio,
10 esto es, al sustento del hogar común y de los hijos comunes que tienen, los
11 otorgantes de mutuo acuerdo expresan que al tenor de lo dispuesto en el
12 Artículo ciento treinta y ocho del Código Civil, proveerán a las necesidades
13 de la familia común en proporción de sus facultades. **CLÁUSULA SEXTA:**
14 **AUTORIZACIÓN.-** Los cónyuges Alex Iván Klacere Cornejo y Paula
15 María López Cucalón autorizan expresamente al abogado que patrocina la
16 presente minuta, para que lleve a cabo todas las actuaciones que sean
17 necesarias para la plena validez del presente instrumento y, en particular, la
18 anotación de las presentes capitulaciones matrimoniales al margen de la
19 partida de matrimonio de los comparecientes, tal como lo establece el
20 artículo ciento cincuenta y seis del Código Civil ecuatoriano. Agregue usted,
21 señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez del
22 presente instrumento. Abogada Daniela Aguilar Carrión. Registro Número
23 cero nueve-dos mil once- doscientos ochenta y nueve del Foro de Abogados
24 del Guayas. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** La misma que queda elevada
25 a Escritura Pública.- Se agrega los documentos señalados. LEIDA, esta
26 Escritura Pública de Capitulaciones Matrimoniales, de principio a fin por mí
27 la Notaria, en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus

1 partes, se afirman y ratifican en su contenido y suscriben en unidad de acta.
2 conmigo la Notaria.- DOY FE.

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

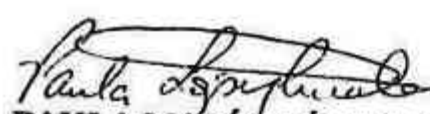
15

16

17



ALEX IVÁN KLAERE CORNEJO
C.C. 0915195291
C.V 215-0071



PAULA MARÍA LÓPEZ CUCALÓN
C.C. 0908899503
C.V. 220-0154



AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA CANTÓN DAULE

Nº . 03037

ESPECIE VALOR

USD: 0

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 390 - 000294 - 27

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 15 DE FEBRERO DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

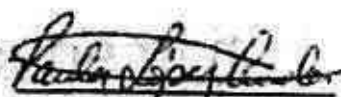
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ALEX IVAN KLAERE CORNEJO, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia BOLIVAR /SAGRARIO/ el 27 DE ENERO DE 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión COMERCIANTE con cédula/pasaporte No. 0915195291 domiciliado en BALSAMOS 310 Y TODOS LOS SANTOS, de estado civil DIVORCIADO hijo de KLAUS DIETER KLAERE EIGN y CECILIA DE LOS ANGELES CORNEJO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: PAULA MARIA LOPEZ CUCALON, nacida en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia BOLIVAR /SAGRARIO/ el 30 DE JUNIO DE 1975 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDANTE con cédula/pasaporte No. 0908399303 domiciliada en BALSAMOS 310 Y TODOS LOS SANTOS, de estado civil DIVORCIADA hija de JORGE ALFONSO LOPEZ FREIRE y TANIA MARCELA CUCALON LARREA.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN QUE EL HIJO POR NACER ES DE AMBOS. NOVIA PRESENTA CURADURIA ESPECIAL A FAVOR DE CUCALON LARREATANYA MARCELA CON CC 0903243715.

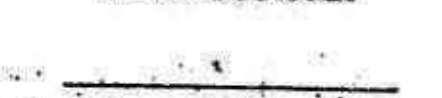

Firma del Jefe de Registro Civil
MICHAEL CASTRO SARAY


Firma de la contrayente
PAULA MARIA LOPEZ CUCALON


Firma del contrayente
ALEX IVAN KLAERE CORNEJO


testigo
TANIA MARCELA CUCALON LARREA


testigo
DENISE ANDREA LOPEZ MORA


testigo
CECILIA DE LOS ANGELES CORNEJO BARRETO


testigo
JORGE ALFONSO LOPEZ FREIRE


testigo
CATHERINE HANELOREN KLAERE CORNEJO

FUERA SEDE/HE



Impreso por: SERAFIN C. GUAYAS, 15 DE FEBRERO DE 2013

Lugar y Fecha de Matrimonio:
GUAYAQUIL, 15 DE FEBRERO DE 2013

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

- ☐ COPIAS INTEGRALES DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRALES DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRALES DE DEFUNCIÓN

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

CAPITULACIONES MATRIMONIALES: Celebradas entre los cónyuges **ALEX IVAN KLAERE CORNEJO** y **PAULA MARIA LOPEZ CUCALON** con fecha Doble, 21 de febrero del 2015 ante la **AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA** Notaria Usaria del Cantón Daulte, Provincia del Guayas. Comprobante de pago banco del pacífico No. 5994410, de fecha 25-02-2015 Tasa No. 107337 Guayaquil, 26 de febrero del 2015.

Ab. Wilson Barrera Reyes
Asesoría Jurídica
Delegado



28 FEB. 2015

No. 0064

Act. _____ Eje. _____ F. Reg. _____ F. Adm. _____
Eje. ☐ 1.º Eje. ☐ 2.º Eje. ☐ 3.º

CERTIFICO
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Circulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

REGISTRO NACIONAL ☐
REGISTRO PROVINCIAL ☐
REGISTRO CANTONAL ☐
REGISTRO PARROQUIAL ☐

Paul

OFICINARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N. 090889950-3

APellidos y Nombres: LOPEZ GUCALON PAULA MARIA

Lugar de Nacimiento: GUAYAS

Fecha de Nacimiento: 1975-06-28

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA

Nombre del Cónyuge: ALEX IVAN CORNEJO




EDUCACIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre: LOPEZ FREIRE JORGE ALFONSO

APellidos y Nombres de la Madre: GUCALON LARRREA TANIA MARCELA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2013-03-18

Fecha de Expiración: 2023-03-18

[Signature]

[Signature]

OTRO:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

220
220 - 0154
0908899503

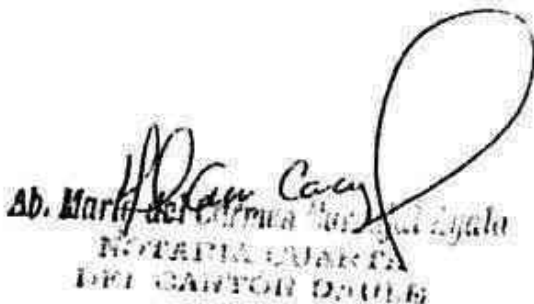
NÚMERO DE CERTIFICADO: 220 - 0154
CEDULA: 0908899503
LOPEZ GUCALON PAULA MARIA

GUAYAS
PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN:

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
TARJETA: 1
ZONA:

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGA ANTE MÍ, ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE EFECTUAN LOS CÓNYUGES ALEX IVÁN KLAERE CORNEJO Y PAULA MARÍA LÓPEZ CUCALÓN, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN EL CANTÓN DAULE EL TRES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE: DE TODO LO CUAL DOY FE.-


Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE





Factura: 001-002-000003605



20170901080P00036

NOTARIO(A) AGUAYO ZAPATA SIMON JULIAN
NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO:

Escritura N°:		20170901080P00036					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE ENERO DEL 2017. (15:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ CUCALON PAULA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908899503	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ FREIRE JORGE ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900937418	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	INCOARENAMAR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391746229001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	PABLO MARCELO RODAS ZAMORA
Natural	RODAS RODAS JAIME ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100504950	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) AGUAYO ZAPATA SIMON JULIAN
NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 ESCRITURA#2017-09-01-080-P00036 DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
3 INMOBILIARIA LOPEZ CALDERÓN CIA. LTDA. QUE
4 OTORGAN LOS SEÑORES JORGE ALFONSO LÓPEZ
5 FREIRE Y PAULA MARÍA LÓPEZ CUCALÓN, A
6 FAVOR DEL SEÑOR JAIME ENRIQUE RODAS RODAS
7 Y DE LA COMPAÑIA INCOARENAMAR S.A.,
8 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR
9 PABLO MARCELO RODAS ZAMORA
10 CUANTIA: \$ 400,00.....

11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
12 Guayas, República del Ecuador, hoy día doce de enero
13 del dos mil diecisiete ante mí, **ABOGADO SIMON JULIAN**
14 **AGUAYO ZAPATA**, Abogado Notario Titular Octogésimo
15 de este Cantón, comparecen el señor **JORGE ALFONSO**
16 **LÓPEZ FREIRE**, quien declara ser de estado civil
17 divorciado, de ocupación empresario, la señora
18 **PAULA MARÍA LÓPEZ CUCALÓN** quien declara ser de
19 estado civil casado, de profesión abogada ;
20 domiciliados en la ciudad de Guayaquil ; la compañía
21 **INCOARENAMAR S.A.** debidamente representada por el
22 señor **PABLO MARCELO RODAS ZAMORA**, en calidad
23 de Gerente general , de estado civil casado, de profesión
24 ingeniero comercial , y el señor **JAIME ENRIQUE RODAS**
25 **RODAS**, de estado civil casado, ocupación comerciante,
26 domiciliados en la ciudad de Cuenca de tránsito por esta
27 ciudad de Guayaquil .Los comparecientes son



1 ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y
2 contratar a quienes de conocerlos en este acto. Doy fe.
3 Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura
4 pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, a la que
5 proceden por sus propios derechos; con amplia y entera
6 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
7 que dice así: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de
8 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
9 que contenga la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA**
10 **COMPAÑÍA DENOMINADA INMOBILIARIA LOPEZ**
11 **CALDERÓN CIA. LTDA.** Al tenor siguiente: **CLÁUSULA**
12 **PRIMERA.- PERSONAS QUE INTERVIENEN.-**
13 Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura
14 los señores Jorge Alfonso López Freire y Paula María
15 López Cucalón, por sus propios derechos sobre las
16 participaciones sociales de su propiedad de la Compañía
17 INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN CIA. LTDA. Y
18 debidamente autorizados por la Junta General Universal
19 Extraordinaria de Socios que se agrega a esta escritura.
20 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La
21 compañía "INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN CIA.
22 LTDA." Se constituyó mediante escritura pública
23 otorgada ante el ABOGADO JORGE MALDONADO
24 RENELLA, Notario Público Séptimo del cantón Guayaquil,
25 el día veintidós de junio de mil novecientos ochenta y
26 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
Guayaquil, el día cuatro de agosto del mil novecientos



1 ochenta y uno, con domicilio en la ciudad de Guayaquil;
2 B) En sesión de Junta General Universal Extraordinaria
3 de Socios de la compañía "INMOBILIARIA LÓPEZ
4 CALDERÓN CIA. LTDA." celebrada el once de enero de
5 dos mil diecisiete, cuya copia se agrega a esta escritura,
6 se resolvió realizar la Cesión de Participaciones que aquí
7 consta. **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE**
8 **PARTICIPACIONES.-** Los socios Jorge Alfonso López
9 Freire y Paula María López Cucalón de la compañía
10 "INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN CIA. LTDA."
11 expresamente declara la CESIÓN DE PARTICIPACIONES,
12 como consta en el Acta de la Junta General Universal
13 Extraordinaria de Socios adjunta al presente
14 instrumento, a favor de la compañía INCOARENAMAR
15 S.A., y del señor Jaime Enrique Rodas Rodas. **CLAUSULA**
16 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-**
17 Presupuestos estos antecedentes y cumpliendo con lo
18 ordenado el señor JORGE ALFONSO LOPEZ FREIRE Y
19 PAULA MARIA LOPEZ CUCALON, declaran bajo
20 juramento con pleno conocimiento de las penas
21 impuestas por perjurio lo siguiente: **A)** Que todos los
22 socios son de nacionalidad Ecuatoriana **B)** Que la
23 Compañía a la que Representa NO tiene contrato de
24 Obras Publicas con el Estado o cualesquiera de sus
25 instituciones. **C)** En sesión de Junta General Universal
26 Extraordinaria de Socios de la compañía "INMOBILIARIA
27 LÓPEZ CALDERÓN CIA. LTDA." celebrada a



1 enero del dos mil diecisiete, cuya copia se agrega a esta
2 escritura, **D)** la compañía no registra deudas o pasivos
3 con ninguna persona o institución pública o privada en
4 caso de existir una obligación anterior a la firma de la
5 presente escritura seremos solidariamente responsables.
6 Agregue usted señor notario, se servirá agregar las
7 formalidades de estilo para la plena validez de esta
8 escritura pública. Abogada Daniel Aguilar Carrión,
9 Registro número cero nueve - dos mil once - doscientos
10 ochenta y nueve, **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE**
11 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** En
12 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido
13 de la minuta que autorizo. Leída que fue la presente
14 Escritura Pública, por mí, el Notario, de principio a fin y
15 en alta voz, a los otorgantes, éstos lo aprueban en todas y
16 cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en
17 unidad de acto, conmigo el Notario; de todo lo cual doy fe.

18 **FIRMAS.-**

19 **CEDENTES**

20 
21 
22 SR JORGE ALFONSO LÓPEZ FREIRE
23 C.C. 0900937418



25077

Guayaquil, Septiembre 24 del 2013

Señor
JORGE ALFONSO LOPEZ FREIRE
Ciudad.-

4882 - 4 - 81

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Socios de " INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA" , en sesión celebrada el 23 de septiembre del año en curso, resolvió reeligirle como GERENTE de la Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de aceptación del cargo, debiendo en consecuencia, en forma Individual, ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de acuerdo al Contrato Social que consta en la Escritura Pública, celebrada el 22 de junio de 1981, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella, inscrita en el Registro Mercantil, el 4 de agosto del mismo año y, según Escritura Pública de la reactivación, conversión del capital, aumento del capital, elevación del valor nominal de las participaciones y reformas del Estatuto Social, celebrada ante Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el 26 de noviembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de Septiembre del 2002.

Muy Atentamente


Ing. Angel Cruz
Secretario AD-HOC

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE DE " INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA" para el cual he sido reeligido, de acuerdo al Contrato Social y la Ley.

Guayaquil, Septiembre 24 del 2013


JORGE LOPEZ FREIRE
C.C.0900059418

6



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 43.574
FECHA DE REPERTORIO: 24/sep/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA., a favor de JORGE ALFONSO LOPEZ FREIRE, de fojas 272 a 274, Registro de Nombramientos número 88.

ORDEN: 48674

REGISTRADORA MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REGISTRADORA MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Ab. Narda Butifá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 26 de septiembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o ella provea toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ME 8841788



Guayaquil, enero 11 de 2017

Señores
Representantes legales
Inmobiliaria López Calderón Cia. Ltda.
Ciudad.-

De nuestra consideración,

Jorge Alfonso López Freire propietario de 4 participaciones sociales de un dólar cada una, de la empresa Inmobiliaria López Calderón Cia. Ltda, equivalente al 1% del capital social de la misma, de forma libre y voluntaria y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, con fecha de hoy, procedo a realizar la venta y transferencia de dichas participaciones a favor de Jaime Enrique Rodas Rodas.

Sírvase usted señor representante legal, inscribir la misma ante las autoridades correspondientes y en el libro de participaciones sociales de la compañía.

Atentamente,



Jorge Alfonso López Freire
C.I. 0900937418
Cedente

En señal de aceptación, firmó conforme:



Jaime Enrique Rodas Rodas
C.I. 0100504950
Cesionario



Guayaquil, enero 11 de 2017

Señores
Representantes legales
Inmobiliaria López Calderón Cia. Ltda.
Ciudad.-

De nuestra consideración,

Paula María López Cucalón propietaria de 100 participaciones sociales de un dólar cada una, de la empresa Inmobiliaria López Calderón Cia. Ltda, equivalente al 25% del capital social de la misma, de forma libre y voluntaria y debidamente autorizada por la Junta General Universal de Socios, con fecha de hoy, procedo a realizar la venta y transferencia de dichas participaciones a favor de Incoarenamar S.A.

Sírvase usted señor representante legal, inscribir la misma ante las autoridades correspondientes y en el libro de participaciones sociales de la compañía.

Atentamente,


Paula María López Cucalón
C.I. 0908899503
Cedente

En señal de aceptación, firmó conforme:


p. Incoarenamar S.A.
Pablo Marcelo Rodas Zamora
C.I. 0104603675
RUC 1391746229001
Cesionario



Guayaquil, enero 11 de 2017

Señores
Representantes legales
Inmobiliaria López Calderón Cia. Ltda.
Ciudad.-

De nuestra consideración,

Jorge Alfonso López Freire propietario de 296 participaciones sociales de un dólar cada una, de la empresa Inmobiliaria López Calderón Cia. Ltda, equivalente al 74% del capital social de la misma, de forma libre y voluntaria y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, con fecha de hoy, procedo a realizar la venta y transferencia de dichas participaciones a favor de Incoarenamar S.A.

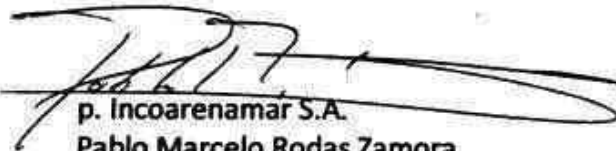
Sírvase usted señor representante legal, inscribir la misma ante las autoridades correspondientes y en el libro de participaciones sociales de la compañía.

Atentamente,



Jorge Alfonso López Freire
C.I. 0900937418
Cedente

En señal de aceptación, firmo conforme:



p. Incoarenamar S.A.
Pablo Marcelo Rodas Zamora
C.I. 0104603675
RUC 1391746229001
Cesionario



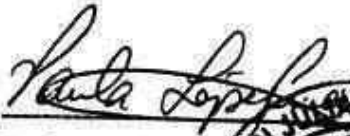
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN CIA.LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL EL 11 DE ENERO DE 2017.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 11:20 horas del día 11 de enero de 2017, en la oficina situada en Avenida Hermano Miguel solar 16 manzana 17, ciudadela Vernaza Norte, se celebra la Junta Extraordinaria General Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN CIA.LTDA. Se encuentran presentes los siguientes socios: la señora Paula María López Cucalón, por sus propios derechos, propietaria de 100 participaciones de US\$ 1,00 cada una; y, el señor Jorge Alfonso López Freire, por sus propios derechos, propietario de 300 participaciones de US\$ 1,00 cada una. Preside la reunión la señora Paula María López Cucalón, actuando como secretario el señor Jorge Alfonso López Freire, Gerente de la empresa. El Presidente de la Junta dispone a Secretaría que proceda a constatar el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las debidas formalidades legales. El secretario procede a elaborar la lista de los SOCIOS asistentes, y manifiesta que se encuentra presente todos los socios de la Compañía y por lo tanto está representado el 100% del capital social de la misma, por lo que resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal. El presidente de la Junta propone a los señores Socios pasar a tratar los siguientes temas: **PRIMERO.-** Conocer y autorizar acerca de la cesión de participaciones por parte de los socios de la compañía a favor de Incoarenamar S.A. y Jaime Rodas Rodas. **SEGUNDO.-** Conocer y aceptar acerca de la renuncia de los representantes legales de la compañía.

Una vez instalada, la Junta conoce y resuelve el primer punto del orden del día. El señor Jorge Alfonso López Freire toma la palabra e indica a los asistentes que desea poner a consideración de la Junta, ceder 296 participaciones a favor de la compañía INCOARENAMAR S.A. y 4 participaciones a favor del señor Jaime Enrique Rodas Rodas, es decir, transferir el 100% de sus participaciones sociales. Toma la palabra la socia Paula María López Cucalón e indica que desea ceder sus 100 participaciones a favor la compañía INCOARENAMAR S.A, es decir, transferir el 100% de sus participaciones sociales. Con lo expuesto, la junta pasa a deliberar sobre el primer punto del orden del día y resuelve en forma unánime aceptar y autorizar la cesión de participaciones de los socios aquí expresada. Dentro del segundo punto de orden del día, el señor Jorge Alfonso López Freire indica que renuncia al cargo de Gerente, y la señora Paula María López Cucalón, indica que también renuncia al cargo de Presidente, y la junta decide deliberar acerca de los nuevos nombramientos en una fecha futura.

Con lo tratado y resuelto terminó la sesión a las 12:45, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad.


Jorge Alfonso López Freire
Socio - Secretaria de la Junta


Paula María López Cucalón
Socia - Presidente de la Junta



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN CIA.LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL EL 11 DE ENERO DE 2017.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 11:20 horas del día 11 de enero de 2017, en la oficina situada en Avenida Hermano Miguel solar 16 manzana 17, ciudadela Vernaza Norte, se celebra la Junta Extraordinaria General Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN CIA.LTDA. Se encuentran presentes los siguientes socios: la señora Paula María López Cucalón, por sus propios derechos, propietaria de 100 participaciones de U\$ 1,00 cada una; y, el señor Jorge Alfonso López Freire, por sus propios derechos, propietario de 300 participaciones de U\$ 1,00 cada una. Preside la reunión la señora Paula María López Cucalón, actuando como secretario el señor Jorge Alfonso López Freire, Gerente de la empresa. El Presidente de la Junta dispone a Secretaría que proceda a constatar el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las debidas formalidades legales. El secretario procede a elaborar la lista de los SOCIOS asistentes, y manifiesta que se encuentra presente todos los socios de la Compañía y por lo tanto está representado el 100% del capital social de la misma, por lo que resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal. El presidente de la Junta propone a los señores Socios pasar a tratar los siguientes temas: **PRIMERO.-** Conocer y autorizar acerca de la cesión de participaciones por parte de los socios de la compañía a favor de Incoarenamar S.A. y Jaime Rodas Rodas. **SEGUNDO.-** Conocer y aceptar acerca de la renuncia de los representantes legales de la compañía.

Una vez instalada, la Junta conoce y resuelve el primer punto del orden del día. El señor Jorge Alfonso López Freire toma la palabra e indica a los asistentes que desea poner a consideración de la Junta, ceder 296 participaciones a favor de la compañía INCOARENAMAR S.A. y 4 participaciones a favor del señor Jaime Enrique Rodas Rodas, es decir, transferir el 100% de sus participaciones sociales. Toma la palabra la socia Paula María López Cucalón e indica que desea ceder sus 100 participaciones a favor la compañía INCOARENAMAR S.A, es decir, transferir el 100% de sus participaciones sociales. Con lo expuesto, la junta pasa a deliberar sobre el primer punto del orden del día y resuelve en forma unánime aceptar y autorizar la cesión de participaciones de los socios aquí expresada. Dentro del segundo punto de orden del día, el señor Jorge Alfonso López Freire indica que renuncia al cargo de Gerente, y la señora Paula María López Cucalón, indica que también renuncia al cargo de Presidente, y la junta decide deliberar acerca de los nuevos nombramientos en una fecha futura.

Con lo tratado y resuelto terminó la sesión a las 12:45, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad. f. / Jorge Alfonso López Freire, socio secretario de la Junta; f. / Paula López Cucalón socia Presidente de Junta.


Jorge López Freire
Secretario



Guayaquil, 11 de enero de 2017

Sres. Registro mercantil

Su despacho.

Yo, Jorge Alfonso López Freire con cédula de identidad # 0908899503 en mi calidad de Gerente de la Compañía Inmobiliaria López Calderón con ruc # 0990546681001 certifico que el día 11 de enero de 2017 se reunió el 100% del capital social de la empresa y aprobó por unanimidad la cesión del 100% de participaciones. El Sr. Jorge Alfonso López Freire cede 296 participaciones a favor de la compañía Incoarenamar S.A y 4 participaciones a favor del Sr. Jaime Enrique Rodas Rodas, es decir el 100% de sus participaciones sociales. Paula María López Cucalón cede sus 100 participaciones a favor de la compañía Incoarenamar S.A, es decir el 100% de sus participaciones, cada participación de \$1 nominativa. Todo lo cual consta en actas aprobado por el 100% de los socios.

En honor a la verdad lo certifico.



Jorge Alfonso López Freire

C.I. 0900937418

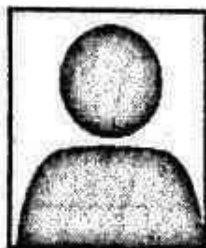
Inmobiliaria López Calderón Cía. Ltda

Gerente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100504950

Nombres del ciudadano: RODAS RODAS JAIME ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

Fecha de nacimiento: 26 DE AGOSTO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EULALIA ZAMORA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JAIME RODAS

Nombres de la madre: JULIA RODAS

Fecha de expedición: 19 DE ABRIL DE 2006

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emissor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 80 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-003-44942



178-003-44942

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.12 16:21:35
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0100504950

Nombre: RODAS RODAS JAIME ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emissor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 80 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: borrador-356bf



borrador-356bf



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA * 010050495-0
 RODAS RODAS JAIME ENRIQUE
 AZUAY/GUALACEO/GUALACEO
 26 ABOGADO 1946
 001-1 0075 00224 M
 AZUAY/GUALACEO
 GUALACEO 1946



Jaime Rodas
 FIRMADO

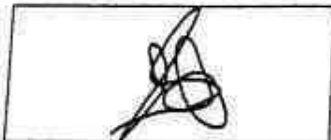
ECUATORIANA***** V233312222
 CASADO EULALIA ZAMORA
 SUPERIOR COMERCiante
 JAIME RODAS
 JULIA RODAS
 CUENCA 19/04/2006
 19/04/2018
 REN 0399484
 Azu







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900937418

Nombres del ciudadano: LOPEZ FREIRE JORGE ALFONSO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: RENE LOPEZ

Nombres de la madre: ARMENIA FREIRE

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 80 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.12 15:20:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 174-003-44897



174-003-44897

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0900937418

Nombre: LOPEZ FREIRE JORGE ALFONSO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 80 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: borrador-36237



borrador-36237

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N- 010460367-5

APellidos y Nombres: RODAS ZAMORA PABLO MARCELO
Lugar de nacimiento: AZUAY
Cuencas: EL VECINO
Fecha de nacimiento: 1966-01-12
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: CASADO
Marido: KAROL MARCELA GONZALEZ RUIZ




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre: RODAS JAIME ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Madre: ZAMORA EULALIA DEL ROSARIO
Lugar y Fecha de Expedición: AZOGUES 2016-05-11
Fecha de Expiración: 2026-05-11

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

Identificación: E333302222

Signatures: [Signature of Director General] [Signature of Notary]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL SECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043
043 - 0249
NÚMERO DE CERTIFICADO

0104603675
CÉDULA
RODAS ZAMORA PABLO MARCELO

Localización: AZUAY, CUENCA, CANTÓN

Circunscripción: SAN SEBASTIAN
Parroquia: [Signature]
Zona: 2

Representante de la Junta: [Signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104603675

Nombres del ciudadano: RODAS ZAMORA PABLO MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL VECINO

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ RUIZ KAROL MARCELA

Fecha de Matrimonio: 26 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: RODAS JAIME ENRIQUE

Nombres de la madre: ZAMORA EULALIA DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAGUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-003-44821



174-003-44821

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.12-16:18:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0104603675

Nombre: RODAS ZAMORA PABLO MARCELO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de
* inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 80 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: borrador-48edc



borrador-48edc



Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 090889950-3

APellidos y Nombres: LOPEZ CUCALON PAULA MARIA

Lugar de Nacimiento: GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO

Fecha de Nacimiento: 1975-08-30

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA
ALEX IVAN KLAERE CORNEJO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre: LOPEZ FREIRE JORGE ALFONSO

APellidos y Nombres de la Madre: CUCALON LARREA TANIA MARCELA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL
2013-03-15

Fecha de Expiración: 2023-03-15

E1333A1222

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL **ABOGADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

220 **0908899503**

220 - 0154
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOPEZ CUCALON PAULA MARIA

GUAYAS **PROVINCIA**
GUAYAQUIL **CANTÓN**

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
TARQUI **1**
ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908899503

Nombres del ciudadano: LOPEZ CUCALON PAULA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KLAERE CORNEJO ALEX IVAN

Fecha de Matrimonio: 15 DE FEBRERO DE 2013

Nombres del padre: LOPEZ FREIRE JORGE ALFONSO

Nombres de la madre: CUCALON LARREA TANIA MARCELA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 80 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-003-44841



172-003-44841

Ing. Jorge Troya Fuent

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Notarified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.01.12-16:19:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Scanned by CamScanner



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908899503

Nombre: LOPEZ CUCALON PAULA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del caso de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 80 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: borrador-7d625



borrador-7d625



Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

23077

No. de RUC de la Compañía:

0990548881001

Nombre de la Compañía:

INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C LTDA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	Nº. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RJ/ADM
0900937418	LOPEZ FREIRE JORGE ALFONSO	ECUADOR	GERENTE	24/09/2013	5	24/09/2013	88		RL
0908899503	LOPEZ CUCALON PAULA MARIA	ECUADOR	PRESIDENTE	28/08/2003	5	01/10/2003	17924		ADM

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN:

12/01/2017 14:34:38

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



AOTG0378382

12/01/2017 14:13:43





SENAE-COT-2017-000570

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

AL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

Señor(a) / Señores

INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA.

No. Identificación: 0990546681001

Presente.-

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador CERTIFICA que de acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos con corte al 11 de enero del 2017, el sujeto pasivo INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA. con número de identificación 0990546681001, NO consta registrado(a) con liquidaciones automáticas y/o manuales vencidas o en mora.

En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, se procederá conforme lo establece la Ley.

Atentamente.

Econ. Mario Cazar Godoy

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, ENCARGADO
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

FECHA EMISIÓN: 12 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 14:45:00
VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE LA EMISIÓN





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 090548981001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: LOPEZ FREIRE JORGE ALFONSO
CONTADOR: CRUZ MOSCOSO ANGEL MARIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SN

PER. NACIMIENTO:		PER. INICIO ACTIVIDADES:	04/05/1981
PER. INSCRIPCIÓN:	06/01/1982	PER. ACTUALIZACIÓN:	30/05/2014
PER. SUSPENSIÓN OBLIGATIVA:		PER. RÉGIMEN ACTIVIDADES:	30/05/2014

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO FISCAL

Provincia: GUAYAS Ciudad: GUAYAQUIL, Parroquia: TARDOL Ciudad: ADACE Calle: AV. DE LAS AMÉRICAS Número: 733 Intersección: OCTAVA Referencia:
Vendedor: PUENTE A TAME CARGO Teléfono Trabajo: 046033637 Celular: 0999400944 Teléfono Trabajo: 046033638 Email: starfalcon@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OPCIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONES SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	AMBITO	1
JURISDICCIÓN	IZONA B GUAYAS	CIERADOS	0



Código: RIMRUC2016000382209

Fecha: 18/04/2018 12:51:07 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...la fuerza tiene el poder

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

09054881001
INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO	Nombre	ABERTO - MATRIZ	PFC. REGIS. ACT.	04/09/1981
001	INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA.	PFC. CERRA:	PFC. REGIS. ACT.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:				
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:				
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: ADACE Calle: AV. DE LAS AMÉRICAS Número: 703 Intersección: OCTAVA Referencia: FRENTE A TAME CARDO Teléfono Trabajo: 049003837 Celular: 0999400944 Teléfono Trabajo: 049003838 Email: staffcom@ruenaf.com				



Código: RIMRUC2016000382209
Fecha: 18/04/2016 12:51:07 PM



REPÚBLICA DEL ECUADOR**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES****SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:	25077
No. de RUC de la Compañía:	0990546681001
Nombre de la Compañía:	INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C LTDA
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0906899503	LOPEZ CUCALON PAULA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.0000	N
2	0900937418	LOPEZ FREIRE JORGE ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 400.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: 12/01/2017 14:34:15

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001086874

12/01/2017 14:13:20





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391746229001
RAZON SOCIAL: INCOARENAMAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	06/09/2007
NOMBRE COMERCIAL:	INCOARENAMAR				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

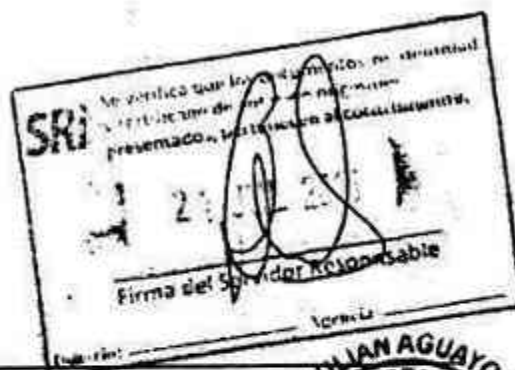
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES.
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCAL COMERCIAL.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA VIVIENDA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: AV. ESPAÑA Número: S/N Intersección: AV. DE LAS AMERICAS Referencia: JUNTO AL PUENTE FABIAN ALARCON Telefono Trabajo: 072863454 Celular: 0999057113 Email: felipe@femarpe.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal de los mismos (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CRBM020810

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 24/09/2015 16:04





TRÁMITE NÚMERO: 10087

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	7604
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1661
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

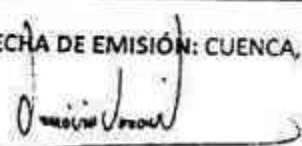
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INCOARENAMAR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	RODAS ZAFORA PABLO MARCELO
IDENTIFICACIÓN	0104603675
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	3

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



10087

INCOARENAMAR S.A.

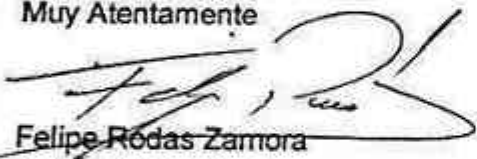
Cuenca 07 de Julio 2015

Señor Ing.
Pablo Marcelo Rodas Zamora
Ciudad.

Por la presente comunico a usted que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía INCOARENAMAR S.A. Celebrada el 07 de Julio del 2015, le eligió a usted como Gerente de la Compañía por el periodo estatutario de tres años.

Por tanto usted tendrá la representación legal de la Compañía y sus deberes y atribuciones se encuentran mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta el 21 de Agosto de 2007 y fue aprobada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante resolución No. 07.P.DIC.0000579 del 30 Agosto del 2007 e inscrita el 6 de Septiembre del 2007 en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

Muy Atentamente

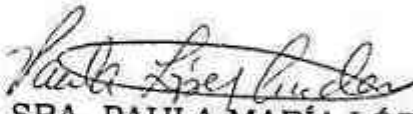

Felipe Rodas Zamora
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACIÓN.- Yo Pablo Marcelo Rodas Zamora con cédula número 010460367-5 de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Cuenca, de estado civil casado, en esta fecha acepto el cargo de GERENTE de INCOARENAMAR S.A. y juro desempeñarlo fiel y legalmente.


Ing. Pablo Marcelo Rodas Zamora
C.I.: 010460367-5



AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA
NOTARIO LXXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 
2 SRA. PAULA MARÍA LÓPEZ CUCALÓN.
3 C.C.0908899503
4

5 **CESIONARIOS**

6 
7
8 P.P. SR. PABLO MARCELO RODAS ZAMORA
9 C.C.0104603675

10 INCOARENAMAR S.A.
11 RUC: 1391746229001
12

13 
14 SR. JAIME ENRIQUE RODAS RODAS
15 C.C.0100504950
16

17
18
19 **AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA**
20 **NOTARIO TITULAR LXXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
21

22 Se otorga ante mi, en fé de ello
Confiero esta Segunda
Copia, en 28 fojas útiles
rubricados por mi; EL NOTARIO
que sello y firma en Guayaquil


AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA
NOTARIO OCTAGESIMA
GUAYAQUIL ECUADOR





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 4.018
FECHA DE REPERTORIO: 30/ene/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:47

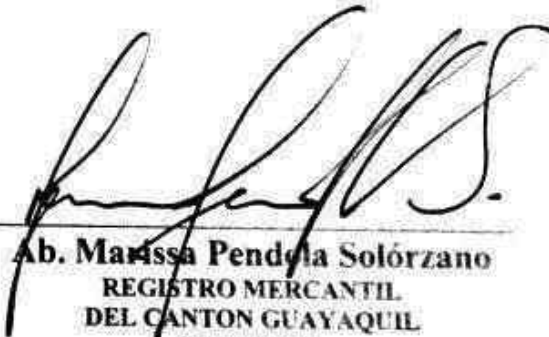
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C.LTDA.**, autorizada por el **AB. SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA, NOTARIO OCTOGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 12 de enero del 2017, mediante la cual **JORGE ALFONSO LOPEZ FREIRE** cede y transfiere (296) participaciones a favor de la compañía **INCOARENAMAR S.A.**, y (4) participaciones a favor de **JAIME ENRIQUE RODAS RODAS**; y, **PAULA MARIA LOPEZ CUCALON** cede y transfiere (100) participaciones a favor de la compañía **INCOARENAMAR S.A.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 381 a 412, Registro de Cesión de Participaciones número 22. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4018



Guayaquil, 09 de febrero de 2017


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
LOPEZ FREIRE JORGE ALFONSO	296	INCOARENAMAR S.A.
LOPEZ FREIRE JORGE ALFONSO	4	RODAS RODAS JAIME ENRIQUE
LOPEZ CUCALON PAULA MARIA	100	INCOARENAMAR S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº0037697



ESCRITURA PÚBLICA
CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE EFECTUAN LOS CÓNYUGES ALEX IVÁN KLAERE CORNEJO Y PAULA MARÍA LÓPEZ CUCALÓN. CUANTÍA INDETERMINADA—

En Daule, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil quince. Ante mí Abogada **MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA**, Notaria Cuarta del Cantón, comparecen por sus propios derechos los cónyuges **ALEX IVÁN KLAERE CORNEJO Y PAULA MARÍA LÓPEZ CUCALÓN**, ambos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión comerciante y abogada respectivamente, domiciliados en el cantón Guayaquil; de tránsito por este cantón. Hábiles para obligarse y contratar según derecho, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme presentado el original de su cédula de ciudadanía. Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura de Capitulaciones Matrimoniales con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, cuyo tenor literal es el siguiente.-

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste unas capitulaciones matrimoniales que se otorgan a tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de capitulaciones matrimoniales las siguientes personas: Por una parte, el señor Alex Iván Klaere Cornejo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en el cantón Guayaquil, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, la señora Paula María López Cucalón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, abogada, con domicilio

1 en el cantón Guayaquil, por sus propios y personales derechos. **CLÁUSULA**
2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Los señores Alex Iván Klaere
3 Cornejo y Paula María López Cucalón contrajeron matrimonio en la
4 Parroquia Tarqui, ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, el día trece de
5 febrero de dos mil trece, Número de Registro M-390-000294-27, tal como
6 consta de la copia certificada de la partida de matrimonio que se adjunta al
7 presente documento como documento habilitante. b) De conformidad con
8 lo establecido en el artículo ciento cincuenta y tres del Código Civil
9 ecuatoriano, por el hecho del matrimonio se contrajo una sociedad conyugal
10 de bienes entre los cónyuges Alex Iván Klaere Cornejo y Paula María López
11 Cucalón que se regula por lo dispuesto en el Título V del Libro I del Código
12 Civil. c) Durante el matrimonio, los cónyuges Alex Iván Klaere Cornejo y
13 Paula María López Cucalón declaran que no tienen bienes inmuebles en
14 ningún lugar del territorio ecuatoriano. **CLÁUSULA TERCERA:**
15 **CAPITULACIONES MATRIMONIALES.-** Con los antecedentes
16 expuestos, los cónyuges Alex Iván Klaere Cornejo y Paula María López
17 Cucalón, al tenor de lo establecido en el artículo ciento cincuenta del Código
18 Civil ecuatoriano, declaran de mutuo acuerdo someter a capitulaciones
19 matrimoniales la sociedad de bienes que tenían conformada. **CLÁUSULA**
20 **CUARTA: EXCLUSIÓN DE DONACIONES, HERENCIAS Y**
21 **LEGADOS.-** Los cónyuges Alex Iván Klaere Cornejo y Paula María López
22 Cucalón convienen que cualquier bien mueble o inmueble que adquieran a
23 título de donación, herencia o legado durante el matrimonio no formará
24 parte del haber de la sociedad conyugal y será propiedad exclusiva del
25 cónyuge heredero, donatario o legatario de dicho bien. En esa misma línea,
26 todos los frutos y réditos que obtengan de dichos bienes serán de propiedad
27 exclusiva del cónyuge que los reciba, así como el producto que obtenga por
28 la transferencia a cualquier título de dichos bienes, y cualquier otro bien que

1 adquiera con dicho producto, y así sucesivamente. Así mismo el otro
2 cónyuge no tendrá la administración de ninguno de los bienes propios
3 personales del otro cónyuge, por lo que los acreedores del cónyuge
4 tendrán acciones sobre los bienes del otro, el que solo será responsable si
5 hubiera accedido a dicha deuda como garante o fiador en forma expresa
6 voluntariamente. Se deja expresa constancia de que el otro cónyuge no será
7 responsable de ninguna deuda ni aún en virtud de alegarse serlo a prorrata,
8 por haberse realizado en beneficio de la familia común. **CLÁUSULA**
9 **QUINTA: DECLARACIONES:** Respecto de las cargas del matrimonio,
10 esto es, al sustento del hogar común y de los hijos comunes que tienen, los
11 otorgantes de mutuo acuerdo expresan que al tenor de lo dispuesto en el
12 Artículo ciento treinta y ocho del Código Civil, proveerán a las necesidades
13 de la familia común en proporción de sus facultades. **CLÁUSULA SEXTA:**
14 **AUTORIZACIÓN.-** Los cónyuges Alex Iván Klacere Cornejo y Paula
15 María López Cucalón autorizan expresamente al abogado que patrocina la
16 presente minuta, para que lleve a cabo todas las actuaciones que sean
17 necesarias para la plena validez del presente instrumento y, en particular, la
18 anotación de las presentes capitulaciones matrimoniales al margen de la
19 partida de matrimonio de los comparecientes, tal como lo establece el
20 artículo ciento cincuenta y seis del Código Civil ecuatoriano. Agregue usted,
21 señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez del
22 presente instrumento. Abogada Daniela Aguilar Carrión. Registro Número
23 cero nueve-dos mil once- doscientos ochenta y nueve del Foro de Abogados
24 del Guayas. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** La misma que queda elevada
25 a Escritura Pública.- Se agrega los documentos señalados. LEIDA, esta
26 Escritura Pública de Capitulaciones Matrimoniales, de principio a fin por mí
27 la Notaria, en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus

1 partes, se afirman y ratifican en su contenido y suscriben en unidad de acta.
2 conmigo la Notaria.- DOY FE.

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

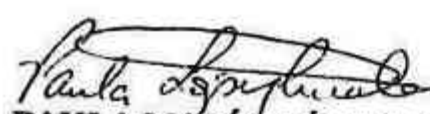
15

16

17



ALEX IVÁN KLAERE CORNEJO
C.C. 0915195291
C.V 215-0071



PAULA MARÍA LÓPEZ CUCALÓN
C.C. 0908899503
C.V. 220-0154



AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA CANTÓN DAULE

Nº . 03037

ESPECIE VALOR

USD: 0

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 390 - 000294 - 27

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 15 DE FEBRERO DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ALEX IVAN KLAERE CORNEJO, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia BOLIVAR /SAGRARIO/ el 27 DE ENERO DE 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión COMERCIANTE con cédula/pasaporte No. 0915195291 domiciliado en BALSAMOS 310 Y TODOS LOS SANTOS, de estado civil DIVORCIADO hijo de KLAUS DIETER KLAERE EIGN y CECILIA DE LOS ANGELES CORNEJO.

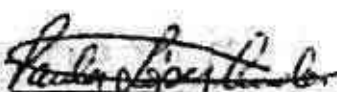
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: PAULA MARIA LOPEZ CUCALON, nacida en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia BOLIVAR /SAGRARIO/ el 30 DE JUNIO DE 1975 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDANTE con cédula/pasaporte No. 0908399303 domiciliada en BALSAMOS 310 Y TODOS LOS SANTOS, de estado civil DIVORCIADA hija de JORGE ALFONSO LOPEZ FREIRE y TANIA MARCELA CUCALON LARREA.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN QUE EL FIJO POR NACER ES DE AMBOS. NOVIA PRESENTA CURADURIA ESPECIAL A FAVOR DE CUCALON LARREATANYA MARCELA CON CC 0903243715.



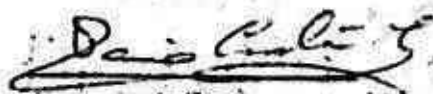
firma del Jefe de Registro Civil
MICHAEL CASTRO SARAY



firma de la contrayente
PAULA MARIA LOPEZ CUCALON



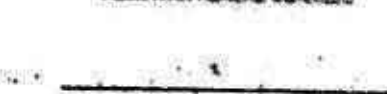
firma del contrayente
ALEX IVAN KLAERE CORNEJO



testigo
TANIA MARCELA CUCALON LARREA



testigo
DENISE ANDREA LOPEZ MORA



testigo
CECILIA DE LOS ANGELES CORNEJO BARRETO



testigo
JORGE ALFONSO LOPEZ FREIRE



testigo
CATHERINE HANELOREN KLAERE CORNEJO

FUERA SEDE/HE



Impreso por: SERAFIN CORNEJO, 15 DE FEBRERO DE 2013

Lugar y Fecha de Matrimonio:
GUAYAQUIL, 15 DE FEBRERO DE 2013

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

- ☐ COPIAS INTEGRALES DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRALES DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRALES DE DEFUNCIÓN

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

CAPITULACIONES MATRIMONIALES: Celebradas entre los cónyuges **ALEX IVAN KLAERE CORNEJO** y **PAULA MARIA LOPEZ CUCALON** con fecha Doble, 21 de febrero del 2015 ante la **AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA** Notaria Usaria del Cantón Daulte, Provincia del Guayas. Comprobante de pago banco del pacífico No. 5994410, de fecha 25-02-2015 Tasa No. 107337 Guayaquil, 20 de febrero del 2015.

Ab. Wilson Barrera Reyes
Asesoría Jurídica
Delegado



28 FEB. 2015

No. 0064

Act. _____ Eje. _____ F. Reg. _____ F. Adm. _____
Eje. ☐ 1.º Eje. ☐ 2.º Eje. ☐ 3.º

CERTIFICO
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Circulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

REGISTRO NACIONAL ☐
REGISTRO PROVINCIAL ☐
REGISTRO CANTONAL ☐
REGISTRO PARROQUIAL ☐

Paul

OFICINADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE
CITADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
KLAERE CORNEJO
ALEX NAY
LAURENCE KACHENGO
RENTON
QUATAMAR
SOLANA KACHENGO
FECHA DE NACIMIENTO 1986-04-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
SENGO QUE CUMPLA
PAULA MAURA
LEONOR ENRIQUE

091519529-1

FECHA DE EMISIÓN
09-05-18

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KLAERE BEN KLAER DETER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COMER KACHENGO DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUATAMAR
2008-05-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2008-05-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES ELECTORALES 25-FEB-2014

215
215 - 8071
NÚMERO DE CERTIFICADO
0915195291
CÉDULA
KLAERE CORNEJO ALEX NAY

QUATAMAR
PROVINCIA
QUATAMAR
CANTÓN

GRUPO ELECTORAL
1
2
3
4
5
6
7
8
9
0

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N. 090889950-3

APellidos y Nombres: LOPEZ GUCALON PAULA MARIA

Lugar de Nacimiento: GUAYAS

Fecha de Nacimiento: 1975-06-28

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA

Nombre del Cónyuge: ALEX IVAN CORNEJO




EDUCACIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre: LOPEZ FREIRE JORGE ALFONSO

APellidos y Nombres de la Madre: GUCALON LARRREA TANIA MARCELA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2013-03-18

Fecha de Expiración: 2023-03-18

[Signature]

[Signature]

OTRO:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

220
220 - 0154
0908899503

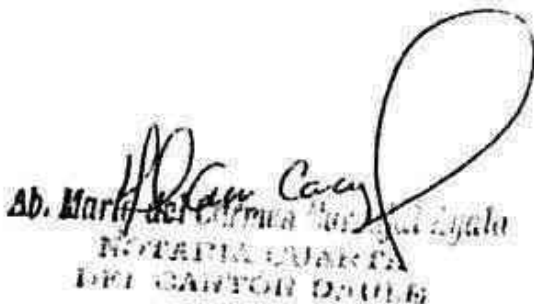
NÚMERO DE CERTIFICADO: 220 - 0154
CEDULA: 0908899503
LOPEZ GUCALON PAULA MARIA

GUAYAS
PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN:

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
TARJETA: 1
ZONA:

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGA ANTE MÍ, ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE EFECTUAN LOS CÓNYUGES ALEX IVÁN KLAERE CORNEJO Y PAULA MARÍA LÓPEZ CUCALÓN, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN EL CANTÓN DAULE EL TRES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE: DE TODO LO CUAL DOY FE.-


Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

